



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ACTA

SESIÓN DEL 6 DE OCTUBRE DE 1999

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Ministerio de Educación
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Museo Histórico Nacional
Museo Nacional de Historia Natural
Museo Nacional de Bellas Artes
Archivo Nacional
Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Sociedad Chilena de Historia y Geografía
Colegio de Arquitecto A.G.
Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa Nacional
Consejo de Defensa del Estado
Sociedad de Escritores de Chile
Experto en conservación y restauración de monumentos
Sociedad Nacional de Bellas Artes y Asociación de Pintores y Escultores de Chile
Instituto de Conmemoración Histórica de Chile
Sociedad Chilena de Arqueología
Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile

Corporación Nacional Forestal
Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional
Departamento Jurídico del Ministerio de Educación
Comisión Nacional del Medio Ambiente
Ministerio de Bienes Nacionales



002996

**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

SESIÓN DEL MIÉRCOLES 6 DE OCTUBRE DE 1999

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Sra. Marta Cruz-Coke Madrid, Vicepresidenta Ejecutiva. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Victoria Castro, María Eliana Ramírez, los Sres. Roberto Montandón, José Chapochnick, Juan Manuel Valle, Sergio Martínez, Gastón Fernández, Boris Kopaitic, Gonzalo Vial, Felipe Carvajal y el Secretario Ejecutivo Angel Cabeza Monteiro.

Asistieron además la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección de Arquitectura, la Sra. Ximena Sáenz de Conaf, el Sr. Alejandro Marín de Conama, Sra. Perla Fontecilla, del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, el Sr. Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, el Sr. Luis Martínez, del Archivo Nacional, el Sr. Mario Vásquez, y la Sra. Marta Vega, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia el Sr. José Pablo Arellano Marín, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, el Sr. Hernán Montecinos, del Colegio de Arquitectos de Chile, el Sr. Juan Benavides, del Departamento de Historia de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

TABLA

1.- La Sra. Marta Cruz-Coke Madrid, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, consulta si hay observaciones al acta de la sesión pasada.

Se aprueba.

2.- Se informa del retiro del Capitán de Navío Sr. Boris Kopaitic, como consejero, representante del Ministerio de Defensa Nacional y del nuevo nombramiento del Capitán de Navío Sr. Felipe Carvajal.



002997

El Consejo de Monumentos Nacionales agradece al Sr. Boris Kopaitic la colaboración e integración al equipo de trabajo de este Consejo y destaca la seriedad e interés como abordó los temas relacionados con la protección del patrimonio nacional. Su participación fue un gran aporte a las gestiones del Consejo y lo realizó con mucha fuerza y energía.

Se agradece al Sr. Kopaitic su participación en nombre del Consejo de Monumentos Nacionales y de la Vicepresidenta Ejecutiva en forma personal.

Se da la bienvenida al Sr. Felipe Carvajal quien se integra al Consejo de Monumentos Nacionales desde esta sesión.

3.- Se comunica que un edificio aislado de Sewell sufrió un incendio parcial de su estructura, el cual fue controlado por bomberos y equipos de emergencia de CODELCO. Dicha empresa informó en forma inmediata del siniestro y ya inició una investigación de las causas del mismo.

Se solicitará a CODELCO que nos mantenga informado y que proponga el plan de restauración del edificio siniestrado.

4.- Se informa que los antecedentes de Chiloé presentados a la UNESCO fueron aceptados y que el expediente de la postulación, al igual que el de Valparaíso, ya tiene número, solicitan otros antecedentes e indican que la postulación será decidida el próximo año por el Comité Mundial de Patrimonio.

5.- Se reitera a los miembros del Consejo que entre los días 8 y 12 de octubre se realizarán en Castro, Chiloé las VII Jornadas de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, actividad que está patrocinada por el Consejo y que es coordinada por el consejero Sr. Hernán Montecinos.

6.- Informar que se están realizando las postulaciones para recibir el premio conservación de los monumentos nacionales 1999. Se solicita crear una comisión de evaluación presidida por la vicepresidencia con facultades para decidir en las próximas semanas, ya que se requiere tiempo para confeccionar los premios en la Casa de la Moneda y organizar el acto, que se está planificando para el 19 de noviembre.

Se acuerda que la comisión de premiación será integrada además por los consejeros Sr. Roberto Montandón, Sra. Loreto Torres y Sra. Victoria Castro y la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva.

Informa el secretario ejecutivo Sr. Angel Cabeza.

7.- El Sr. Ministro de Educación a dictado los siguientes decretos :

- Decreto N° 260 del 08.09.99 que fija los límites del entorno de las iglesias de Achao, Quinchao, Rilán, Nercón, Vilipulli, Chonchi, Dalcahue y Castro, todas previamente declaradas como Monumentos Históricos. Importa destacar la importancia de este hecho ya que muchos decretos de monumentos de décadas pasadas no tienen deslindes y planos, cuestión fundamental hoy día.
- Decreto N° 261 del 08.09.99 que declara como Monumento Histórico la Casa Hollstein y Zona Típica su parque, ubicado en la ciudad de Osorno.

8.- Se han recibido las actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales de :

a) Consejo de Monumentos Nacionales de Isla de Pascua (04.05.99, 26.05.99, 16.06.99)



- b) Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Iquique (26.08.99)
- c) Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Chiloé (09.08.99)
- d) Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Arica (31.08.99)
- e) Consejo Regional de Monumentos Nacionales de la IV Región (30.08.99, 01.09.99)
- f) Consejo Regional de Monumentos Nacionales de la V Región (30.07.99)

9.- Se informa a los consejeros que han ingresado al 5 de octubre 4.382 documentos y que se han despachado 4.580 oficios. Esta cifra no consideran los documentos recibidos o emanados por los consejos asesores regionales y provinciales. Se destaca el trabajo progresivo y positivo de las regiones pero al mismo tiempo una complejidad creciente en todas las materias tratadas.

10.- Respecto del acto de firma del decreto que declara como Zona Típica Cartagena se informa que este se ha postergado para las próximas semanas en atención a consultas de personas y con objeto de lograr el máximo apoyo ciudadano a este proceso, de común acuerdo con la alcaldía de dicha ciudad.

11.- Sobre la firma del decreto que declara como Monumento Histórico el patrimonio cultural subacuático, se está planificando una ceremonia en el Museo Naval de Valparaíso con la asistencia del Sr. Ministro de Educación y el Sr. Comandante en Jefe de la Armada.

12.- Se comunica que el Departamento Jurídico del Ministerio de Educación ha explicitado el proceso mediante el cual el Consejo de Monumentos Nacionales puede cobrar por ciertos certificados que se otorgan, como por ejemplo cuando se pide certificar que un inmueble no es monumento nacional, entre otros.

13.- Se informa que respecto de los casos de SOQUIMICH en Antofagasta y Ex-Viña San Carlos en Puente Alto se han realizado reuniones con los abogados de las empresas involucradas, con participación del consejero Sr. Gonzalo Vial y una reunión de dicho consejero con la Comisión de Arquitectura para coordinar las acciones para lograr los mejores acuerdos posibles para reparar los daños ocasionados en dichos monumentos. En concreto la Comisión de Patrimonio arquitectónico propondrá los proyectos específicos que deberán financiar las empresas afectadas como condición para transigir.

14.- Se informa a los consejeros de la salida a terreno a Magallanes realizada por el consejero Sr. Juan Benavides y el Sr. Angel Cabeza en la cual se trataron los siguientes temas: estado del Monumento Histórico Frigorífico Bories de Puerto Natales, declaratoria de Zona Típica para un entorno de protección para el Frigorífico Bories, declaración de dos inmuebles de Puerto Natales como Monumento Histórico y/o Zonas Típica de parte de los edificios históricos de la Estancia San Gregorio.

Se aprueban las propuestas de declaratoria de la declaratoria de ZT para el entorno del Frigorífico Bories de Puerto Natales, como la declaración de MH para los dos inmuebles de Puerto Natales, además de la ZT y/o Monumento Histórico de parte de los edificios históricos de la Estancia San Gregorio.

Además en esta salida a terreno se consultó sobre los proyectos de intervención en el MH Fuerte Bulnes, y se visitó el Sitio Paleontológico de la Estancia La Invernada.

15.- Se informa que el Ministerio de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana ha otorgado al Consejo de Monumentos Nacionales el permiso de ocupación provisional del MH Estación El Manzano de propiedad fiscal. Se ha tomado contacto con la Municipalidad de San José de Maipo y con organizaciones comunitarias de dicha localidad en orden a proponer un proyecto de



restauración y gestión que rescate parte de las antiguas estaciones del Ferrocarril del Cajón del Maipo. Se está elaborando un convenio de cooperación con el Municipio y la Dirección de Arquitectura, a través de la arquitecta miembro del consejo Sra. Silvia Pirotte quien ha ofrecido el apoyo de dicha institución para impulsar este proyecto.

16.- La Sra. Marta Cruz-Coke informa que se ha creado de parte de la Dibam la Coordinación del Patrimonio en Antofagasta y presenta como postulante a Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales al Sr. Ivo Kusmanic, Director del Museo Regional de Antofagasta.

Se aprueba.

17.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva informa que en el mes noviembre está invitada a participar en una reunión en Túnez con el fin de firmar un convenio entre el Ministerio de Cultura de Túnez y el Consejo de Monumentos Nacionales para los temas que tienen que ver con el patrimonio, el turismo cultural y retomar el tema de hermanar Cartago y Cartagena.

18.- Se informa que entre los 18 y 19 del presente mes se analizará el tema del presupuesto del Consejo de Monumentos Nacionales. Al respecto se informa que el Sr. Ministro de Educación está muy consciente de que para poder responder ante las exigencias actuales del Consejo se necesitan más recursos, tanto por atender los temas crecientes propios como el del funcionamiento de los Consejos Regionales.

En relación a este tema se comunica que el Sr. Ministro ha manifestado un apoyo en enero del 2000, en caso de que el presupuesto no sea muy favorable.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA

Informan los arquitectos Sra. Loreto Torres, Sra. Sonia Tschorne, Sra. Silvia Pirotte, Sr. Juan Benavides, Sr. Hernán Montecinos, Sr. Roberto Montandón, Sr. Fernando Riquelme.

19.- La Sra. Graciela Schuller, remite una solicitud para que se autorice la regularización de un letrero instalado en un local comercial ubicado en calle Nueva York N° 55 perteneciente a la Sociedad de Inversiones Grados.

El Consejo acordó no aprobar la regularización a menos que éste se instale a plomo del muro o en su defecto rehundido dentro del vano.

20.- La Sra. Maritza Failla Jefe de Gestión y Desarrollo de la Biblioteca Nacional remite folletos ofrecidos por la Empresa Macroforma a la Biblioteca Nacional donde se propone una limpieza de fachada del edificio a costo cero, a cambio de mantener una publicidad en telones mientras dure el proceso de limpieza del edificio.

Se acuerda informar que esta opción es posible siempre y cuando la publicidad de los telones represente el sector faltante del edificio mientras dura el proceso de limpieza, sin perjuicio del texto que la empresa desee colocar para su publicidad.



003000

21.- Se ha analizado en el Consejo de Monumentos Nacionales, carta de la Sra. Luz Ortiz Peña mediante el cual solicita regularizar una construcción en la parte posterior de un inmueble ubicado en calle Brasil N° 57, inserto en la ZT Barrio Concha y Toro.

Se acuerda tomar conocimiento de la obra ejecutada, en cuanto el Consejo de Monumentos Nacionales no ha participado del análisis previo de la obra. No obstante se acuerda además solicitar a la DOM de la I. Municipalidad de Santiago se tomen los resguardos respecto de la estabilidad, seguridad de lo construido, como de cualquiera intervención exterior en la aplicación de colores discordantes de la fachada principal, especialmente en cuanto a colores parciales del primer nivel, es decir pintar en forma parcelada cada local comercial, siendo la fórmula adecuada pintar el edificio en su totalidad además de cuidar la publicidad instalada en sus frentes.

En cuanto al local que nos consulta se solicita que la propaganda se concentre en la parte superior de los vanos y a plomo del edificio.

22.- El arquitecto Sr. Ricardo Lira, remite planos para la construcción de edificio en el interior del inmueble de calle Compañía 1245 ZT Plaza de Armas. La Comisión de Arquitectura analiza los planos y hace las siguientes observaciones:

- No se aprueba abrir vanos en el primer piso con la implicancia de demolición del machón existente que enfrenta el paseo peatonal Sótero del Río.

- Mantener separado el edificio existente con el proyectado de modo de destacar la visión de la fachada norte del edificio actual, en especial el balcón o tribuna horizontal del 2° piso que hoy enfrenta al sitio de atrás.

- No se aprueba la expresión arquitectónica de la fachada ya que el anteproyecto presenta tres lenguajes distintos, esto es el edificio actual, el de los pisos 5° al 10° y la torre de los pisos 11° al 15°

- La altura máxima debe ser de 29 mts. tal como lo especifica la Ordenanza Especial Seccional Area de Conservación Plaza de Armas, Congreso Nacional Iglesia Santa Ana.

- Se aprueba la idea de mantener el portal de transición entre lo público y lo privado.

Con fecha posterior el interesado ingresa nuevos plano con las observaciones asumidas para el proyecto de obra nueva al interior de inmueble ubicado en calle Compañía 1239-1249 ZT Plaza de Armas de Santiago.

Se aprueba la altura propuesta d 29 metros tal como lo especifica la Ordenanza Especial Seccional Area de Conservación Plaza de Armas, Congreso Nacional, Iglesia Santa Ana con el consiguiente retranqueo.

Se solicita además complemente la información planimétrica con un corte longitudinal que pase por el eje de simetría del edificio para apreciar mejor el volado del balcón, la separación de la casa actual y el edificio propuesto

Además se solicita se remita plano de planta del 2° piso.

22a. Se ingresan nuevos planos para el proyecto del arquitecto Sr. Ricardo Lira, los que nos analizados y se acuerda informar:



003001

- El corte longitudinal que pasa por el eje de simetría del edificio propuesto, graficado en lámina L-11 evidencia un excesivo acercamiento del edificio nuevo hacia el existente, lo cual hace que se aminoren los méritos arquitectónicos del inmueble existente, en especial la tribuna o balcón del 2º piso. Para ello se requerirá que todo el plomo de la fachada sur del edificio propuesto, tome un plomo único, correspondiente al que mantienen los pisos 3º, 4º y 5º. Esto implicará que los pisos superiores a los ya mencionados deberán acortarse según la indicación señalada.
- El portal a calle Compañía tiene aprobación a nivel de anteproyecto. No obstante lo anterior se solicitará que para cuando se desarrolle el proyecto definitivo dicho portal como todos los elementos arquitectónicos del edificio deberán considerar un nivel más completo de desarrollo

23.- El Sr. Luis Bozzolo, propietario del Teatro Carrera remite carta informando la intención de mantener este edificio como discoteque en el 2º nivel, sin embargo no informa que se están realizando algunas obras de mantención con el fin de darle el valor que merece un edificio con tanta riqueza arquitectónica.

Se acuerda solicitar se remita el proyecto tanto de reparación o mantención para que sea primeramente analizado por el Consejo de Monumentos Nacionales.

24.- La Sra. Verónica Serrano, Subdirectora Ejecutiva de la Corporación para el Desarrollo de Santiago remite nuevos planos para el proyecto de intervención en el Castillito del Parque Forestal el que incluye ampliación y remodelación. Proyecto impulsado por la I. Municipalidad de Santiago.

Como consecuencia del análisis de los planos ingresados para este proyecto se acuerda comunicar que :

El anteproyecto de intervención cumple satisfactoriamente con la armonía del edificio original en cuanto a expresión y materialidad.

Relacionado con las observaciones enviadas en el Ord. Nº 1284 de 9 de abril del presente año, en el punto 1, la Comisión aceptó la conservación de las construcciones discordantes hacia el este ya que en el reciclaje propuesto se logra unificarlas al conjunto. Con respecto al punto 2, la Comisión estima que debe modificarse la ampliación volumétrica en dos pisos hacia el sur, ya que afecta el diseño original del Parque Forestal y Palacio de Bellas Artes.

Espacialmente se recomienda reubicar el área de la cocina, propuesta hacia la calle Eduardo de la Barra. El hecho de instalar una cocina implica abastecimiento, carga, descarga y extracción de basura.

Por último se solicita se remita un plano que incluya arborización, explanada con escalinata y balaustrada que rodea el Monumento Público donado por la colonia francesa para el centenario y terraza del antiguo Club Náutico de la laguna del Parque.

25.- El Sr. Luis Alberto García, Alcalde de Cartagena, remite carta y plano solicitando ampliación del límite aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales en sesión del mes de mayo de 1999 para la declaración de ZT para sectores de la comuna de Cartagena.

Se aprueba por unanimidad la nueva propuesta de límites para la declaratoria de ZT para Cartagena.



003002

26.- La Sra. Cynthia Mullock solicita autorización para instalar un letrero publicitario de los servicios prestados por su institución en calle Londres 43 ZT Paris/Londres de la comuna de Santiago.

La propuesta considera dos letreros sólo se aprueba la publicidad a colocar en el costado del ingreso principal del edificio en el cuadrante del dibujo del estuco, con la condicionante que éste no sobrepase los bordes (grano perdido). No se aprueba la publicidad en la parte superior del edificio.

27.- En relación a la intervención en el Castillo Hidalgo se sostuvo una reunión con el DOM de la I. Municipalidad de Santiago y se acordó solicitar al interesado las siguientes observaciones :

- Por existir aumento de superficie en 2º y 3º nivel debe ingresar solicitud de regularización de ampliación en DOM.
- Presentar planos de arquitectura detallados, conforme Art. 5.1.6 de Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Acreditar uso de pintura entumesciente en estructura metálica mediante certificado otorgado por empresa pertinente.
- Estudiar elevación norte, considerando que lo presentado rompe el esquema de fachada tradicional.
- Constituir salida de escape desde comedores.
- Indicar ventilación de recinto de baños.
- Baño para discapacitados no puede ser exclusivo para mujeres.
- Aclarar funcionamiento de baños de personal, presentados a nivel comedores.

Por lo tanto se solicita al interesado remitir nuevos planos.

En relación a cierre perimetral en entorno al Castillo Hidalgo se solicita éste sea abierto a todo público durante el día, sólo sea cerrado una vez que el acceso al público esté cerrado en el cerro.

28.- El Sr. Aliro Verdugo, Fiscal del Ministerio de Obras Públicas, remite oficio N° 15564 del 2 de septiembre de 1999, mediante el cual solicita se deje sin efecto en parte declaratoria de Monumento Histórico Conjunto arquitectónico Iglesia Santa Isabel de Hungría, Casa Parroquial, Liceo Felipe Cortés y el Hogar de Anciano en el Pueblo del Melón, comuna de Nogales, V Región.

Se acuerda informar que el Consejo de Monumentos Nacionales, consultará con los interesados sobre esta desafectación, una vez recibido su informe el Consejo emitirá una resolución.

29.- El Sr. Jorge Alarcón Dubois, remite carta al Consejo informando que en la Zona Típica de Avenida Francia, comuna de Independencia, se está dando un mal uso por parte de los vecinos que utilizan las avenidas para estacionar camiones, lugar que además existe un grifo por lo que estaría infringiendo las normas de tránsito y de mejor ambiente en una zona Típica.

Solicita especialmente la instalación de letreros que diga que "No estacionar camiones"

Se acuerda informar al interesado que el control y resguardo del Patrimonio Cultural de los Monumentos Nacionales de acuerdo a la Ley N° 17.288 en su Art. 30 punto 2 establece regular distintos elementos del mobiliario urbano o cualquiera otras construcciones ya sean permanentes



o provisionarias, entre las cuales también se alude a los estacionamientos, por tanto basado en dicho artículo se puede dirigir al Director de Tránsito de su comuna colocar letreros en atención al daño de las características ambientales de dicho conjunto arquitectónico y urbano.

30.- Fanny Hechtle, Secretaria Ejecutiva del Centro de Desarrollo Cultural José Luis Coo de Puente Alto informa sobre la inminente caída del Capitel del Monumento Histórico Bodega de Vino de la Ex- Viña San Carlos de Puente Alto, debido al estado de abandono en que se encuentra este Monumento Histórico.

En otro documento ingresado por la Srta. Hechtle, informa que intentó hacer un reportaje en el MH pero no fue posible debido a que una persona en actitud amenazante la increpó.

Se acuerda remitir copia de ambos documentos al Consejo de Defensa del Estado para que se incorpore al expediente presentado en esta entidad.

31.- El Sr. Mario Fuentes, Presidente de la Corporación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario, denunció por carta N°150, del 08.09.1999, que personal de EFE estaba procediendo a retirar de la Casa de Máquinas la **Locomotora N°620 (Monumento Histórico)**, para trasladarla a Valdivia. La misma denuncia se recibió por vía telefónica de parte del Visitador Especial Sr. Héctor Zumaeta.

La intención de trasladar esta locomotora a Valdivia ya se había denunciado anteriormente; en dicha oportunidad se ofició a la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario, que dijo que no tenía nada que ver en el asunto.

En esta oportunidad, la Secretaría Ejecutiva tomó contacto con el Sr. Cristián Beseler, Gerente de Desarrollo Inmobiliario INVIA, y por su intermedio con el Sr. Jaime Contreras, Gerente de Explotación de EFE, quien informó que la locomotora está en la Estación de Temuco, que el objetivo de toda esta acción es que preste servicios turísticos en el ramal Valdivia-Antilhue, permaneciendo apostada en Valdivia, y que para ejecutar su restauración se han extraído piezas de la Locomotora 489, que se encuentra en Santiago, y que -dicho sea de paso-, es Monumento Histórico.

Se remitió al Sr. Contreras Oficio CMN N°4025, del 08.19.1999, informándole de la condición de MH de la referida pieza, e indicando implicancias de esa condición. Junto con explicar que la intervención y traslado requerían autorización de CMN, se puntualizó que la Casa de Máquinas de Temuco es un complejo ferroviario integral, y que no puede ser despojado de sus elementos, muy particularmente de sus locomotoras.

En respuesta, el Sr. Contreras mandó su carta del 16.09.1999, solicitando autorización para "reparar, restaurar y retirar de la Casa de Máquinas de Temuco" la locomotora en comento.

El Consejo acordó señalar que, toda vez que la solicitud es escueta y no aporta mayores detalles sobre lo que se hará con la 620, se asumen los hechos sobre los que se conversara verbalmente, a saber: que la locomotora está en la Estación de Temuco, que el objetivo de toda esta acción es que preste servicios turísticos en el ramal Valdivia-Antilhue, permaneciendo apostada en Valdivia, y que para ejecutar su restauración se han extraído piezas de la Locomotora 489.

Se acordó expresar que esta entidad valora en alto grado el fondo de esta iniciativa, tendiente a recuperar una pieza rodante patrimonial, y ponerla en valor con fines turísticos, así como los esfuerzos de la comunidad valdiviana en orden a implementar estos recorridos, y poner



003004

en valor el patrimonio ferroviario de la ciudad. No obstante lo anterior, se señalará que ambas locomotoras, tanto la N° 620 como la N° 489, están declaradas Monumento Histórico. Dicho antecedente está en conocimiento tanto de la Empresa de Ferrocarriles del Estado como de la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario, que de acuerdo a lo indicado en el documento remitido está participando en la iniciativa.

En cuanto al Proyecto de Restauración, el Consejo deberá conocer los criterios de restauración propuestos o abordados para la reparación de la Locomotora N°620, lo que a la fecha no ha sido informado. En este caso se estima que el traslado de piezas entre dos Monumentos Históricos podría significar que se actúa en desmedro de uno de ellos, al perder piezas originales o propias. Se requiere complementar la solicitud con mayores detalles técnicos y fotográficos.

En cuanto al Proyecto de Traslado, el Consejo sólo autorizará un eventual traslado de una locomotora de la Casa de Máquinas de Temuco, en un caso debidamente calificado y fundamentado, como una excepción. Se deberá agotar, previo a la eventual autorización, toda gestión tendiente a la asignación a Valdivia de otra locomotora.

Se transmitirá al interesado la información aportada por el Sr. Ian Thomson, de que la Casa de Máquinas de Victoria posee piezas similares a la 620, que no están declaradas Monumento Histórico, y que presumiblemente son factibles de recuperar. Son ellas la pieza 500, la 565, la 630 y la 634. La 634, de acuerdo a lo informado, tiene especial valor, por ser la última construida íntegramente en nuestro país. Se señalará nuestra impresión en el sentido de que las locomotoras tipo 57 no pueden ser tan escasas, si recientemente se asignó al Museo Ferroviario de Carahue dos piezas de este tipo. Se debe agregar además información sobre la situación de resguardo de la 620 en Valdivia y su mantención.

Se expresará que el Consejo de Monumentos Nacionales lamenta en alto grado aparecer entorpeciendo una acción de promoción del patrimonio ferroviario, y que este problema no se hubiera producido si se hubiera respetado la normativa legal, solicitando la autorización previa del Consejo. En ese caso, esta entidad hubiera podido formular sus observaciones a tiempo, y en coordinación hubiéramos encontrado una solución. De momento, el Consejo quedará a la espera de una evaluación fundamentada de la factibilidad de asignar a Valdivia una locomotora distinta a la 620.

32.- El Sr. Santiago Arias, Ingeniero Civil, remite copia del Informe relacionado con la actualización de la situación de daños estructurales en el Edificio de Correo Central ocasionado en parte por las obras estructurales Estación Plaza de Armas del Metro, enviado al Sr. Augusto Lucero, Sub-Gerente de Ingeniería Metro S.A.

Se acuerda remitir nota al Sr. Santiago Arias, acusando recibo del Informe Técnico del Correo Central e informar que ésta Institución está atenta y preocupada por el futuro del estado constructivo de todos los edificios de valor histórico y arquitectónico que se puedan ver afectados por los actuales trabajos del Metro, por lo tanto el Informe entregado por el Sr. Arias es fundamental para hacer un seguimiento al comportamiento estructural del edificio de Correo de Chile.

Además se comunicará que el Consejo estará a la espera de la entrega de la Solución de Recuperación Estructural a los Daños Encuestados que la Oficina del Srt. Arias elaborará.

33.- AIM Ltda Consultores remiten al Consejo planos para regularizar una intervención en inmueble de calle Dieciocho N° 102, ZT de Calle Dieciocho, basado en los siguientes argumentos:

- Esta institución no puede acoger o apoyar como legítimo los antecedentes ingresado (EMOS) para proceder a un trámite de regularización de la propiedad.
- El Consejo de Monumentos Nacionales ha informado sobre regularizaciones sobre la base de conocer la planimetría de las obras construidas. Para poder Tomar Conocimiento de las obras ejecutadas deberá ingresar un expediente en que se responsabilice por dicha tramitación un arquitecto.

34.- El Sr. Carlos Godoy remite carta solicitando información sobre una propiedad ubicada en calle República N° 301 y 331 en la Zona Típica Av. República, comuna de Santiago. El objetivo es ocuparla para intalar un Instituto y/o Universidad, por lo tanto solicita las restricciones o aspectos a considerar para dar el uso señalado en este inmueble.

Se acuerda Informar que:

- Se debe adjuntar mayor información acerca del inmueble, es decir, plano de catastro de la manzana donde se inserta el inmueble y fotografía que grafique la situación.
- Se señala al interesado las razones ambientales por las cuales se declara una Zona Típica de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, es decir, se declara para la conservación y protección del sector atendidas sus características artísticas y arquitectónicas. Las intervenciones en los inmuebles en ZT deben ser objeto de intervenciones que tiendan a la recuperación o valorización del edificio, y en ningún caso se trata de su demolición y reemplazo.
- Si efectivamente un inmueble está en muy malas condiciones de conservación se deberá adjuntar un informe técnico de un profesional calificado que indique los proyectos de recuperación donde cabe una propuesta de remodelación o adecuación de interiores o trabajos adicionales para acoger un nuevo destino. Todo en un espíritu de conservación.
- Se aclara que una declaratoria no impide su destino de educación.
- En la eventualidad que el inmueble referido no constituya un elemento relevante en el sector el proyecto que eventualmente reemplace al actual deberá acoger las características de altura, volumetría, expresión, etc. más destacados de la zona.
- Además se debe aclarar que no se debe iniciar obras sin tener previamente el permiso del Consejo de Monumentos Nacionales

35.- El arquitecto Sr. Pedro Mejías Durán, remite antecedentes para que autorice la ejecución de un proyecto destinado a restaurant, ubicado e Washington 2743 - 2751 ZT Barrio Antofagasta.

Se acuerda que

- Informar que la Boleta de Línea no advierte que esta es una ZT y tampoco el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 17.288, es más se trata de una obra nueva en un sitio que este Consejo no alcanzó a verificar si contaba con edificación anterior que debía ser objeto de demolición.
- Según planimetría y fotografías es un proyecto que está en sus etapas finales de construcción
- El trámite tiene un carácter de regularización, ya que no hay posibilidad de hacer indicaciones.
- Según la legislación vigente los anteproyectos deben ser conocidos e informados previamente por este Consejo, antes de proceder a la demolición de lo existente, o en caso de no existir demolición, previa a la entrega de un permiso municipal. En cuanto al proyecto en cuestión :

- Llama la atención en este proyecto el que se detecten varios niveles de estar y comedores y luego dos niveles de dormitorios. En todo caso se trata de un proyecto que



003006

en cuanto a volumetría y alturas y expresión exterior trató de asimilarse, quizás demasiado al edificio vecino.

- Lo anterior induce a varios errores, ya que se trata de un restaurant y residencia. Exteriormente tratándose de un destino tan distinto al edificio colindante (institucional) inducirá a la convicción que esa es la fórmula para entender que un edificio proyectado en una ZT de la ciudad de Antofagasta debe cumplir para poder contar con la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales.

- No se adjunta especificaciones técnicas y tampoco una descripción de las terminaciones exteriores sobre materialidad, colores y muy particularmente el tratamiento de la publicidad.

Por lo tanto se remitirá nota a la Municipalidad para que colabore con el Consejo de Monumentos Nacionales en la conservación de esta ZT.

36.- El arquitecto Sr. José Antonio Mendizabal remite a estudio un proyecto de habitación en Parcela N° 6 Sitio N° 8 (Huallilemu) en la ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna del El Quisco.

Se acuerda informar:

- El plano ingresado no cuenta con el cuadro de emplazamiento y la relación del proyecto con los lotes y edificaciones vecinas. Además debe enviar tres copias con la firma de arquitecto y el propietario.
- Además se informa que en la ZT en cuestión no se permite el uso de materiales discordantes al existente en las casas, tales como colocar ventanas prefabricadas en plástico o aluminio.
Por lo tanto se solicitará al interesado ingresar nuevos planos.

37.- La Sra. Sonia Tschorne, Directora Nacional de Arquitectura, remite planos de levantamiento del Castillito, ubicado en el Parque Forestal, frente al Museo Nacional de Bellas Artes.

Se agradece a la Sra. Sonia Tschorne en envío de esta documentación.

38.- La Sra. Verónica Serrano, Subdirectora Ejecutiva de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, remite planos del proyecto de Remodelación del Catillito del Parque Forestal, el cual se encuentra inserto en la ZT Parque Forestal, impulsado por la Municipalidad de Santiago con el fin de reforzar el rol turístico del entorno del Parque Forestal.

Analizado los planos se acuerda comunicar a los interesados:

El anteproyecto cumple satisfactoriamente con la armonía del edificio original en cuanto a expresión y materialidad.

Relacionado con las observaciones enviadas en Oficio N° 1284 CMBN de 9. 04.99 en el punto 1, la Comisión de Arquitectura aceptó la conservación de las construcciones discordantes hacia el este ya que en el reciclaje propuesto se logra unificarlas en el conjunto. Con respecto al punto 2, la Comisión estima que debe modificarse la ampliación volumétrica en dos pisos hacia el sur, ya que afecta el diseño original del Parque Forestal y al Palacio de Bellas Artes.



073007

Espacialmente se recomienda reubicar el área de la cocina, propuesta hacia la calle Eduardo de la Barra. El hecho de instalar una cocina implica abastecimiento, carga, descarga y extracción de basura.

Por último se solicita se remita un plano que incluya arborización, explanada con escalinata y balaustrada que rodea el Monumento Público donado por la colonia francesa para el centenario y terraza del antiguo Club Náutico de la laguna del Parque.

39.- El Sr. Luis Alberto Darraidou, arquitecto remite a estudio del Consejo de Monumentos Nacionales un proyecto que considera la Remodelación de calle Baquedano, ZT de Iquique, esto es por mandato de la I. Municipalidad de Iquique.

Analizado los planos se acuerda informar al Sr. Darraidou que :

- Este tipo de intervención que apunta a valorizar, revitalizar y potenciar el espacio público urbano de determinados sectores que poseen méritos arquitectónicos e históricos, son acciones positivas que siempre merecen el apoyo respectivo.
- Para que el Consejo de Monumentos Nacionales pueda emitir una opinión formal al respecto se requiere saber la opinión del municipio en relación a dicha remodelación.
- Otro punto importante a considerar, es saber si se cuentan con recursos económicos para financiar dicha intervención.

40.- El Sr. Jorge Domeyko, arquitecto Director Coordinador Seccional Estación Central remite carta solicitando se incorpore en Seccional de Estación Central las restricciones y condiciones de edificios declarados Monumentos Nacionales.

En estudio.

41.- El arquitecto Sr. Wilfredo Rojas, remite nuevos planos para el proyecto de construcción de obra nueva en calle Baquedano N° 1130 de Iquique.

Se acuerda aprobar definitivamente el proyecto.

42.- Se ha analizado en el Consejo de Monumentos Nacionales nuevos antecedentes para el proyecto Edificio Librería Rojas de propiedad de doña María Teresa Rojas Villalobos, ubicado en calle Brasil N° 607 de la ciudad de La Serena.

El Consejo de Monumentos Nacionales, ha acordado aprobar la construcción solicitada en consideración a que esta propuesta es mucho más respetuosa que la propuesta anterior en relación a que respeta las alturas máximas como característica general de la Zona Típica de La Serena. Por otra parte hay continuidad en las alturas de zócalos, niveles de 2° piso y techumbre de edificios colindantes. No hay objeciones en la materialidad ni tampoco en la disposición de vanos y materialidad.

En relación a la propaganda comercial ésta debe tener presente los mismos resguardos de calidad estética y ambiental con el entorno. Todo esto en cuanto a diseño, materialidad, tamaño e instalación.

43.- El Sr. Iván Duarte remite a estudio un proyecto para instalar gas natural en el Mercado Central de Santiago por la empresa Metrogas.



003008

Se analiza el proyecto y se remiten las siguientes observaciones:

- Se apoya la idea de regularizar las actuales instalaciones que en su gran mayoría no cumplen con la legislación vigente, al proveer un abastecimiento de gas natural que traerá beneficios técnicos y económicos a los locatarios.

- Atender que la cubierta del edificio corresponde a la 5ª fachada sobretodo por la visión que se tiene de ella en los edificios del entorno.

Se sugiere llevar la red opcionalmente por: Canalizada vía subterránea o canalizada vía entretecho.

Se acuerda además remitir nota a la DOM de Santiago informando del mal estado de mantenimiento actual de la 5ª fachada del MH Mercado Central y solicitar exista una debida preocupación por este MH.

44.- Se ha recibido en el Consejo de Monumentos Nacionales, carta del Sr. Cristian Gonzalo Díaz, en la cual solicita regularizar el letrero instalado en local comercial ubicado en calle Concha y Toro esquina de la Alameda, inserto en la Zona Típica Concha y Toro de la comuna de Santiago, en el ingreso al local por calle Concha y Toro. Se requiere regularizar el letrero que está instalado por el sector Alameda.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de la obra ejecutada e informa a los interesados que para realizar intervenciones en Zonas Típicas se requiere presentar el proyecto en el Consejo de Monumentos Nacionales, antes de que se ejecute, de lo contrario se expone a sanciones por no cumplir con la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales. en su Artículo N° 30.

El Consejo de Monumentos Nacionales está muy preocupado por dar una mejor imagen de esta Zona Típica, por lo tanto no se autoriza agregar letreros que excedan de lo necesario, menos los que se instalen en los muros que no permiten visualizar el frontis del edificio. La presentación de la propaganda para su local comercial está bien instalado ya que se ubica en el interior del vano (calle Concha y Toro) y con colores sobrios (fondo azul con letras blancas).

45.- Sr Fernando Broughton Ch., arquitecto solicita se regularice un trabajo de ampliación de superficie efectuado en el departamento - habitación ubicado en el Edificio Portal Fernández Concha N° 960 Depto. 210.

El Consejo acordó tomar conocimiento de las obras de remodelación interior efectuadas en el inmueble en comento, las cuales son intervenciones interiores ya realizadas, que no comprometen el aspecto exterior del inmueble. Esta entidad se limitará a ratificar la necesidad de cumplir con todas las exigencias que establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en cuanto a la seguridad estructural del inmueble.

Toda vez que se trata de una toma de conocimiento, se remitirán los planos timbrados, sin firmarlos, insistiendo en recordar que toda intervención en un Monumento Nacional en cualquiera de sus categorías debe ser previamente autorizada por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Se solicita se remitan dos juegos de planos para el interesado.



03009

46.- Sr. Armando Olmos., arquitecto, remite planos para proyecto de remodelación de edificio en calle Morandé N° 526 ZT Plaza de Armas de Santiago. Este proyecto no tiene aprobación de una cúpula considerada incluir.

El Consejo de Monumentos Nacionales, analizó los planos ingresados relacionado con la incorporación de una cúpula del Proyecto Remodelación del edificio, ubicado en calle Morandé N° 526, Sector 1 de Conservación A-1 de la Zona Típica de Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno y acordó dar la aprobación a estos planos que forman parte del Proyecto de Remodelación del edificio en comento.

Por lo tanto se informa que con la aprobación de estos planos se completa la aprobación del proyecto Remodelación del Ex- Hotel Congreso, ubicado en calle Morandé 526 de Santiago. Para completar el expediente se solicita se remitan los planos en triplicado con el nuevo diseño incorporado para ser timbrados y firmados lo que certifica su aprobación.

47.- El Sr. Miguel Saavedra, DOM solicita información al Consejo sobre posible demolición de inmuebles en calle Dieciocho 278-286.

Se acuerda informar que se ha analizado en el Consejo de Monumentos Nacionales, la solicitud N° 1-1374 de 3.09.99 de la DOM Santiago relativa a la demolición interior en inmueble de calle Dieciocho Nos 278-286.

Según antecedentes que obran en nuestro poder, para esta Zona Típica los números consignados por la DOM corresponden a dos inmuebles. El primero de ellos tiene la categoría de Inmueble de valor Ambiental y el segundo, tiene la calidad de Inmueble de Interés Artístico Arquitectónico.

Lo anterior implica que se trata de intervenir dos edificaciones de importancia para la conservación de los caracteres típicos de dicha zona. Además uno de ellos conforma una esquina, y son pocas las esquinas aún valiosas con edificios de gran valor arquitectónico.

Es necesario destacar además que el sector donde se ubican estos inmuebles corresponde a una Zona Típica, razón por la cual se consulta al Consejo de Monumentos Nacionales en virtud de la Ley N° 17.288. Al respecto se acuerda solicitar a Usted precisar algunas de las consultas manifestadas en su oficio:

- Precisar el número exacto del (de los) inmueble (s)
- Explicar si la solicitud surge del particular o de una inspección efectuada por algún inspector municipal o denuncias de terceros.
- Solicitar el informe que concluye en la necesidad de efectuar demoliciones.
- Solicitar planimetría que indique las zonas que requieren ser demolidas, reparadas, etc.
- Fotografías del sector dañado.

En el oficio de la DOM en el punto 2 dice "requerir la demolición" se desea consultar si esto es una propuesta municipal. Además en el mismo párrafo se habla de la necesidad de reparar el 2° piso, intervención que el Consejo apoya en consideración a que esto ayuda a la conservación del inmueble, pero es necesario se ejecute un proyecto que deberá ser analizado y aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Se informa que paralelamente a la espera de la respuesta de la DOM para esta consulta, el Consejo de Monumentos Nacionales realizará una visita a terreno con el propósito de tener el



003012

máximo de antecedentes, debido a que una Zona Típica siempre debe ser objeto de preservación, por lo tanto una intervención que implique demoliciones tiene que ser muy bien analizada.

48.- El arquitecto Sr. Jorge Atria remite planos y maqueta solicitadas para proyecto de construcción en calle Dieciocho 418, ZT Calle Dieciocho.

En estudio.

49.- El Sr. Pedro Valenzuela remite proyecto de demolición de inmueble en calle Av. Bdo. O'Higgins 2221. En esta numeración se aprobó recientemente un proyecto de construcción por lo tanto, se acuerda aprobar la demolición.

50.- El Director de Obras de Santiago, remite planos con propuesta de colores para pintar los edificios de la Plaza de Armas :

- Municipalidad de Santiago, se pintarán los muros Chaff 5025 P
columnas y molduras White lace OW 21 1P
- Correos de Chile, se pintarán los muros Eggshell Ow 19 2 P
columnas Reserved White OW 23 1P
- Palacio Arzobispal, se pintarán los muros Graystone 4012 T
Zócalos y cornisas superior Rocky Nook 4013 D
Muros Harvest Flame 5023 D
Columnas : Intimate White OW 21 2 P
Vanos ventanas White Lace OW 21 1P
- Museo Histórico Nacional, Muros : Warm Cocoon 7061 P
cornisas, molduras columnas 6021 P

Todos según Catálogo Revor Ambiance.

Se aprueba el lavado de fachada mediante limpieza con vapor de los Portales Bulnes y Fernández Concha y aplicación de pintura en sus ventanas y elementos metálicos. El color de las ventanas deberá ser el especificado por el Administrador de la Comunidad del Portal Fernández Concha, que corresponde al color original (verde intenso Pinturas Tricolor línea profesional)

51.- El Alcalde de María Elena Sr. Santiago Lambert remite oficio reiterando la solicitud de declaratoria de MH para edificios del sector central de la Oficina Salitrera de María Elena.

Se acuerda informar al Sr. Alcalde que se insistirá en la declaratoria y además se comunicará que el Consejo de Monumentos Nacionales ha insistido en reiteradas oportunidades ante Soquimich para que emitan su opinión la que hasta la actualidad no ha sido recibida.

52.- Sr. Franco Giannini, arquitecto remite solicitud para pintar inmueble de calle Dieciocho 414 Universidad Tecnológica Metropolitana2

En estudio.

53.- La Sra. Elsa Casanova, solicita autorización para realizar intervenciones menores, tales como sistema de detección de incendio, cambios de llaves en MH Casa Prochelle 2 de Valdivia.



0035 M

Se aprueba.

54.- El arquitecto Sr. Jaime Mignone remite proyecto de recuperación del MH Correo Central con el fin de recuperar lo dañado por incendio.

En estudio.

55.- El Sr. Patricio Gross, remite proyecto de ampliación en Convento Santo Domingo, Stgo.

En estudio.

56.- El arquitecto Sr. César Castro envía a estudio un proyecto que contempla la construcción de sacristía en Iglesia Santo Domingo

En estudio.

57.- Sr. Enrique Rivera, Asesor ACCPF, remite a estudio planos con la nueva propuesta de declarar un sector de la Estación de Ferrocarriles de Valdivia como MH para la creación del Museo Ferroviario.

En estudio.

58.- La arquitecta Sra. María Adela Sánchez remite proyecto sobre Construcción de edificio para la empresa Ecomax de La Serena.

En estudio.

59.- Sr. Miguel Saavedra, remite Estudio de iluminación de los edificios de la Plaza de Armas de Santiago.

En estudio.

60.- El consejero Sr. Hernán Montecinos y el Sr. Christian Matzner, arquitecto de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales sostuvieron una reunión con el DOM de la Municipalidad de Santiago, Sr. Miguel Saavedra para entregar las recomendaciones para avanzar en el proyecto que contempla la construcción del odeón de la Plaza de Armas de Santiago. Se entregaron todas las observaciones y se espera se remita el nuevo proyecto que debe incluir las observaciones entregadas.

61 El consejero Sr. Roberto Montandón solicita se realice una sesión extraordinaria para tratar el tema de la declaratoria de ZT para la División Potrerillo de Codelco.

Se acuerda realizarla el 2º miércoles de noviembre de 1999.



003012

ACTA COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS

Informan los consejeros Sr. Sergio Martínez Baeza, Sr. José Chapochnik, Sr. Gaspar Galaz.

62.- El Sr. Mario Sánchez, ex Presidente del Centro Cultural Altas Cumbres, reitera solicitud de regularización y solicita autorización para instalar pedestal en **MP a Rubén Darío**, en La Reina. Lo hace por carta del 20.09.1999.

La Secretaría Ejecutiva le pidió antecedentes gráficos, los que se remitieron por carta del 04.10.1999, con foto de la piedra y croquis del pedestal.

El Consejo acordó tomar nota de la instalación del Monumento Público, que no merece observaciones, y autorizar la instalación del pedestal.

63.- El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, Director de Obras Municipales de Santiago, solicita autorización para instalar un **MP en honor de Rubén Darío** (monolito con placa), en el extremo poniente de los jardines del Altar de la Patria, en calle Nataniel cerca de la esquina con la Alameda. Lo hace por Oficio C-87, del 07.10.1999, con plano y croquis.

El Consejo acordó aprobar la instalación del Monumento en cuestión, en el lugar indicado.

64.- Se recibió Minuta N°5286, del 22.09.1999, dirigida a CMN por el Gabinete del Ministro de Educación, en que solicita responder Oficio N°4156, del 16.09.1999, dirigida al Ministro por la Cámara de Diputados. Esta Corporación indaga en torno a las medidas que adopta el Consejo de Monumentos Nacionales para dar cumplimiento oportuno de las leyes que autorizan la erección de monumentos en homenaje a los grandes servidores de la nación.

El Consejo acordó explicar las atribuciones que sobre la materia le confiere la ley, haciendo énfasis en que su función es autorizar la instalación y los traslados de los monumentos públicos, y no encargarse de ejecutar estos homenajes, ni de velar por el cumplimiento oportuno de las leyes que autorizan la erección de monumentos a los grandes servidores de la nación.

Se señalará que hemos participado activamente en diversas comisiones destinadas a materializar homenajes a servidores de la nación, así como también en los jurados de los concursos para adjudicar las obras. Se hará mención de las múltiples funciones y escasos recursos de la entidad, señalando que deseáramos muy sinceramente poder ir más allá de lo que nos exige la ley, y contribuir más activa y concretamente a la materialización de los homenajes a grandes servidores de la nación.

Se aprovechará la ocasión para señalar que este Consejo ha colaborado con el cumplimiento de la norma constitucional que dispone que son materia de ley los homenajes a los grandes servidores de la nación, negando la autorización para los monumentos públicos que carecen de este requisito legal. Por otra parte, también se expresará el punto de vista del Consejo, en el sentido de que la norma constitucional presenta la siguiente falencia: si bien dispone que son materia de ley los homenajes a los grandes servidores de la nación, exime de este requisito a los destinados a exaltar a personajes que no entran en tal categoría.



TABLA PRÉSTAMO DE COLECCIONES

Informan los consejeros Sr. Sergio Martínez Baeza, Sr. José Chapochnik, Sr. Gaspar Galaz

65.- El Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorización para facilitar en calidad de préstamo, por un plazo de cinco años, renovable, la escultura Perfil de Mujer, del escultor Raúl Valdivieso, a la Universidad de Talca, la cual en su Campus Lircay ha instalado un Parque de Esculturas. Lo hace por carta del 15.09.1999.

El Consejo acordó acoger en principio la idea, pero exigir al Rector de la Universidad de Talca un documento en el que, junto con explicar en qué condiciones de seguridad y conservación se mantendrá la obra, el plantel se comprometa a tomar las providencias necesarias para asegurar el buen estado de la misma, y cubrir los costos que demandará la restauración de la escultura, en caso de daño o deterioro.

66.- El Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita prorrogar el plazo de estadía en el extranjero de 150 pinturas y esculturas españolas, cuyo préstamo a la Corporación 3C para el Arte fue autorizada por el CMN en meses pasados, obteniéndose la dictación de los Decretos Exentos correspondientes. Originalmente, las obras volverían en febrero del 2000; se plantea ahora que lo hagan en diciembre de ese año. La carta es del 16.09.1999.

El Consejo acordó aprobar la prórroga, y solicitar al Ministro de Educación la dictación del Decreto correspondiente. Esta exposición comprendía también dos obras del Municipio de Viña del Mar entregadas en comodato al Ministerio de Relaciones Exteriores; se oficiará a esta última repartición para que también haga la solicitud correspondiente, si quiere que sus obras permanezcan también en España hasta fines del 2000.

67.- El Sr. Mario Andrés Salazar, Jefe del Depto. de Extensión Cultural de la DIBAM, informa a la Subdirectora de Biblioteca Nacional de la devolución de las piezas facilitadas por las diferentes secciones de BN para la exposición Asegurando Nuestro Patrimonio. Remite Memo N°361, del 28.09.1999, que adjunta copia de memos dirigidos a las secciones.

Se toma nota.

68.- La Sra. Ana María Staeding, Curadora de Colecciones del Museo Nacional de Bellas Artes, en relación al préstamo de obra de Matta del Museo de Bellas Artes al Museo de la Solidaridad, informa que al sacar el bastidor del cuadro, se descubrió su verdadero nombre, puesto por el autor: Con la guerrilla interior unámonos para ser un hombre nuevo. Remite Oficio N°398 del 01.10.1999.

Se toma nota y agradece esta interesante información.

69.- El Sr. Mario Jahn Barrera, Director Museo Aeronáutico, solicita apoyo para materializar iniciativa tendiente a obtener réplica de obra Unidos en la Gloria y en la Muerte de Rebeca Matte, para ponerla en Memorial a los caídos en accidentes de aviación, en el recinto del Museo a su cargo. Del 27.08.1999 es la carta, que adjunta antecedentes.



003014

Se acordó esperar la respuesta del Sr. Milan Ivelic, cuya opinión se ha solicitado.

70.- La Sra. Marta Cruz-Coke solicita al Consejo de Monumentos Nacionales, se haga devolución de un número considerable de obras pictóricas pertenecientes al Museo de Bellas Artes, las cuales fueron entregadas en comodato según Convenio Firmado entre el Museo de Bellas Artes con el Congreso Nacional, y serían distribuidos entre la Cámara de Diputados y el Senado.

Se aprueba.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Informan el Sr. Alejandro Marín y Sra. Loreto Torres.

71. El sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Apéndice 7 del Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Corrales". Plazo para observaciones: lo antes posible.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que se requiere la realización de sondeos en los sitios arqueológicos mencionados en el Estudio de Impacto Ambiental, previo a la evaluación ambiental del citado proyecto

Mediante ORD. N° 735 del 16.09.99 y ORD. N° 743 del 17.09.99, el sr. Pedro Valenzuela, secretario (S) y el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, Solicitan explicitar exigencias al proyecto "Embalse Corrales". Plazo para responder: lo antes posible. Además, envían Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Corrales". Plazo para observaciones: 27.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

1. Reiterar las exigencias hechas en nuestros oficios N° 4219 del 30.09.98 y N° 1314 del 09.04.99, que eran las siguientes:
 - a) Se acepta la propuesta de medidas de mitigación planteadas para los sitios que se localizan fuera del área de inundación del proyecto y que están identificadas en la página 482 y en el plano "Zonas restrictivas para la Explotación de Empréstitos". La señalización y el cercado deben ser claros para que la explotación de los empréstitos o cualquier otra obra del proyecto no afecte los sitios.
 - b) Se aceptan las medidas propuestas para los sitios Camisas 2 al 5 y que están detalladas en la página 481, además se debe incluir una excavación de cada sitio que incluya, por lo menos, una muestra de un 20% del área del sitio, un análisis integral de los sitios (análisis de materiales, fechados absolutos) y un plan de difusión de los resultados de esta investigación.
 - c) Para el sitio Camisas 1 se debe realizar lo siguiente:
 - i. Levantamiento topográfico en detalle del área con especial énfasis en la ubicación de los bloques de petroglifos.
 - ii. Recolecciones superficiales y pozos de sondeo en los sectores anexos a los petroglifos. En función de los resultados se decidirá si procede la realización de excavaciones arqueológicas extensivas.
 - iii. Relevamiento integral de los diseños asociados a los bloques de petroglifos, con énfasis en el registro gráfico y fotográfico de diseños, paneles.
 - iv. Registro del soporte de los diseños: pátinas, morfología de bloques y paneles, orientaciones geográficas y astronómicas de los paneles de los petroglifos,

- vinculaciones con rasgos geográficos, por ejemplo, cursos de agua, quebradas, rinconadas y, en general, formas naturales relevantes.
- v. Proponer medidas para el transporte de los bloques y un plan de puesta en valor de los bloques en su lugar de depósito.
- a) El Consejo requiere que las tareas de salvataje, para los sitios Camisas 1 al 6, sean desarrolladas bajo supervisión de profesionales arqueólogos con el apoyo de equipos y vehículos necesarios para salvaguardar la integridad de los bloques.
- b) Si se acata lo indicado en los literales b), c) y d), se cumplen las condiciones para otorgar el permiso indicado en el artículo N° 74 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y que el proponente no reconoce en su estudio.
- c) Para el sitio denominado Camisas 6, que fuera alterado por las obras del proyecto, debe realizarse las siguientes acciones:
- iv. Cumplir a la brevedad la medida compensatoria establecida para el sitio en el Estudio de Impacto Ambiental, es decir, el rescate —esta vez— de al menos el 50% del sitio, previo a cualquier trabajo adicional que se ejecute en el sector. Además, se deberá llevar a cabo el resto de las actividades planteadas.
- v. Tal rescate deberá ser cumplido en los sectores donde no estén instaladas las cintas transportadoras, los silos, la bodega y oficinas. Una vez finalizadas las actividades asociadas a estas obras y retiradas las construcciones, también se deberá realizar un rescate arqueológico en estos sectores según el porcentaje anteriormente consignado.
- vi. En los sectores reservados para el acopio de materiales, igualmente se deberán cumplir estas medidas, por lo que el material acumulado hasta ahora deberá ser retirado y depositado de forma de no alterar el patrimonio arqueológico.
- a) Los materiales recolectados en las labores precedentes deberán ser etiquetados, embalados, conservados y depositados en un lugar en que este Consejo indicará en su oportunidad.
7. Para los sitios detectados en el área de influencia del Plan de Relocalización del proyecto, específicamente, Sitio N° 16 (La Roca), Sitio N° 17 (El Arrayán 1), Sitio N° 18 (El Arrayán 2), Sitio N° 19 (El Arrayán 3), Sitio N° 20 (La Chupalla 1), Sitio N° 21 (La Chupalla 2), Sitio N° 22 (La Chupalla 3), Sitio N° 23 (La Chupalla 4) y Sitio N° 24 (La Chupalla 5), no se aceptan las medidas propuestas, por lo tanto no se recomienda otorgar el permiso del artículo 74° del reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Ahora bien, para cada sitio se debe establecer un área de protección, definida por un arqueólogo, de al menos 50 metros desde los límites de los sitios.
8. Como información para la toma de resolución, indico a Ud. que el área que el proyecto impactará en el río Choapa (Canal Alimentador, Túnel Quelén, Túnel Los Maquis, Canal Panguecillo), indicadas en las figuras N° 1, N° 2 y N° 3 del Addendum 2, corresponde a una zona de gran importancia arqueológica que no fue analizada en la línea base del proyecto. Por lo tanto, solicitamos a la Comisión Regional del Medio Ambiente se haga responsable y vele para que se tomen todas las medidas del caso para evitar la probable destrucción de los sitios arqueológicos presentes en esas áreas.

72.- Mediante ORD. N° 679 del 30.08.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Turístico e Inmobiliario Totoralillo". Plazo para observaciones: 03.09.99



003016

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

73. Mediante ORD. N° 462 del 25.08.99, la sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Excavaciones Arqueológicas en torno a la Cueva de Alejandro Selkirk". Plazo para observaciones: 03.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

1. Se reitera la ausencia de antecedentes concretos que justifiquen la continuación de las excavaciones arqueológicas.
2. El plano topográfico presentado no indicar la totalidad de las excavaciones realizadas en la fase II.
3. En cuanto a lo solicitado en nuestro Oficio N° 3178 del 28.07.99, relativo a las exigencias para otorgar el permiso del artículo 74 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la idea era que entregaran todos los antecedentes requeridos para otorgar el permiso en esta instancia, sean ambientales o no, con el fin de que la Comisión Regional del Medio Ambiente conozca todos los antecedentes relacionados con el proyecto.

Mediante ORD. N° 498 del 15.09.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Excavaciones Arqueológicas en torno a la Cueva de Alejandro Selkirk, Puerto Inglés, Isla Robinson Crusoe, V Región". Plazo para observaciones: 22.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

1. La Declaración de Impacto Ambiental presenta los antecedentes ambientales para otorgar el permiso descrito en el artículo 74° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Pero, aún no se han entregado los otros antecedentes para otorgar el permiso de excavación arqueológica en forma definitiva.
2. Es nuestra opinión que el proyecto no presenta los efectos, características o circunstancias descritas en el artículo 11°, letra f) de la Ley 19.300.
3. Se reitera, nuevamente, que el proponente no ha presentado antecedentes concretos que justifiquen la continuación de las excavaciones arqueológicas.
4. El plano topográfico presentado en el Addendum I no indicar la totalidad de las excavaciones realizadas en la fase II.

74. Mediante ORD. N° 402 del 31.08.99, el sr. Alberto Acuña, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reemplazo Parcial de Pozas de Evaporación Solar del Proyecto de Producción de Sulfato de Potasio y Ácido Bórico". Plazo para observaciones: 04.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar no puede opinar, ya que no participó en la evaluación ambiental del proyecto.

75. Mediante ORD. N° 822 del 03.09.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Licán". Plazo para observaciones: 08.09.99



003017

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

76. Mediante ORD. N° 114 del 31.08.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Urbanización y Construcción Hijuela Pucará". Plazo para observaciones: 09.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 124 del 17.09.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Urbanización y Construcción Hijuela Pucará". Plazo para observaciones: 22.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

77. Mediante ORD. N° 115 del 31.08.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Parque Residencial Río Quelhue". Plazo para observaciones: 09.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 121 del 10.09.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Parque Residencial Río Quelhue". Plazo para observaciones: 15.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

78. Mediante ORD. N° 701 del 03.09.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, solicita antecedentes acerca de Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de La Serena. Plazo para responder: lo antes posible

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

- El Consejo de Monumentos Nacionales ha propiciado, en los últimos años, la creación de Consejos de Monumentos en el ámbito local (comunales, provinciales y regionales) de carácter asesor.
- Paulatinamente se han ido traspasando atribuciones a estos Consejos Asesores.
- Sin perjuicio de lo anterior, la calificación de los documentos provenientes del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental es una de las atribuciones del Consejo que no ha sido traspasada aún a los asesores locales y en el momento en que ello ocurra le informaremos oportunamente.



79. Mediante ORD. N° 710 del 06.08.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ballena". Plazo para observaciones: 23.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

1. El proponente debe aclarar el método de prospección empleado en la descripción de la línea base arqueológica.
2. Se indica la existencia de 2 fotografías (páginas 6-212 y 6-213), que al buscarlas en el texto no se encuentran.
3. No se aceptan las medidas de mitigación propuestas, ya que los sondeos propuestos para los sitios denominados "Ballena 1" y "Ballena 2", deben ser hechos previo a la evaluación ambiental del proyecto. Los resultados de los sondeos permitirán determinar las mejores y más apropiadas medidas para cada sitio. Para realizar los pozos de sondeo, el arqueólogo responsable deberá solicitar los permisos correspondientes a este Consejo.

80. Mediante ORD. N° 808 del 02.09.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo 780 Viviendas en Alerce". Plazo para observaciones: 24.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

81. Mediante ORD. N° 819 del 03.09.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento Primario de Residuos Industriales Líquidos". Plazo para observaciones: 28.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

82. Mediante ORD. N° 472 del 31.08.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habilitación Sistema de Tratamiento de Aguas Industriales". Plazo para observaciones: 26.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

83. Mediante ORD. N° 471 del 31.08.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Turismo Los Aromos". Plazo para observaciones: 26.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.



84. Mediante ORD. N° 108 del 26.08.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse y Riego Tecnificado Fundo La Unión". Plazo para observaciones: 20.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

85. Mediante ORD. N° 118 del 06.09.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado Particular Loteo San Patricio". Plazo para observaciones: 08.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

86. Mediante fax del 08.09.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Consolidado del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Esteros Manzanal y Zambullo". Plazo para observaciones: 08.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

87. Mediante ORD. N° 117 del 02.09.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cementerio General de Temuco". Plazo para observaciones: 27.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

88. Mediante ORD. N° 116 del 02.09.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Intercomunal Villarrica - Pucón". Plazo para observaciones: 27.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

89. Mediante ORD. N° 992337 del 03.09.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Las Brisas de Peñaflores". Plazo para observaciones: 16.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

90. Mediante ORD. N° 816 del 03.09.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Puerto Montt, sector Paloma Oriente". Plazo



003020

para observaciones: 24.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar a Ud. lo siguiente:

1. Aclarar la inconsistencia en la definición del área que abarca el proyecto, en la página 2 se indica que son 412 ha y en la página 19 se indica que son 439 ha.
2. El documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300, ya que el informe arqueológico sólo abarcó una superficie de 200 ha. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

91. Mediante ORD. N° 736 del 16.08.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Valdivia, Sectores de Las Mulatas – Angachilla". Plazo para observaciones: 09.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

1. No hay Monumentos Nacionales que puedan verse afectados por el proyecto.
2. Corroborar si la única modificación se verifica en ZE-3b, ya que, al parecer hay otro cambio de ZR-3 a ZE-3b, en el polígono ABCDA propuesto.
3. El proyecto pretende restringir o desincentivar la instalación de plantas de tratamiento de aguas servidas en zonas inundables como las ZR-2, pero éstas se mantienen sin modificación en cuanto a los usos permitidos. Por tanto, parece que se aumentan las zonas en donde se pueden instalar estas plantas, en vez de disminuirlas.

Mediante ORD. N° 924 del 30.09.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Valdivia, sector Las Mulatas – Angachilla". Plazo para observaciones: 13.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

92. Mediante ORD. N° 831 del 07.09.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Puerto Las Rosas". Plazo para observaciones: 16.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 802 del 22.09.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Puerto Las Rosas". Plazo para observaciones: 28.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.



03021

93. Mediante ORD. N° 832 del 07.09.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado de Ancud, Mejoramiento y Disposición Final de Aguas Servidas". Plazo para observaciones: 20.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

94. Mediante ORD. N° 200 del 31.08.99, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Segundo Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Intercomunal Costero Huasco, Caldera, Chañaral". Plazo para observaciones: 11.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no se da una respuesta adecuada a la consulta 1.2 del segundo informe consolidado, ya que un instrumento de planificación que reconoce zonas de protección (artículo 15° de la Ordenanza) debe especificarlas claramente para que el instrumento sea de fácil uso por parte de la comunidad. Por lo tanto, este instrumento de planificación territorial debe contener una clara y actualizada descripción de los Monumentos Nacionales en su categoría de Arqueológicos.

95. Mediante ORD. N° 385 del 24.08.99, el sr. Alberto Acuña, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Levantamiento Plan Regulador de Taltal". Plazo para observaciones: 07.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

1. El plan debe reconocer todos los Monumentos Nacionales declarados que se encuentran en la comuna y que se debe cumplir con lo estipulado en la ley 17.288 para efecto de sus intervenciones.
2. Obviamente estos Monumentos tienen más valor que el meramente turístico que les da la memoria explicativa del Plan.
3. El Plan Regulador no abordó en plenitud el tema del Patrimonio Cultural. Por lo tanto debe completarse con la mención específica de la existencia de bienes patrimoniales (construcciones, sitios arqueológicos, entre otros), su individualización, sus límites en el plano, simbología, mención a la ley de Monumentos, y agregar alguna propuesta concreta respecto al resguardo de otras edificaciones, lugares o conjuntos detectados o registrados en el territorio comunal.
4. En específico, con relación a los monumentos arqueológicos existen antecedentes desde comienzos de siglo, sobre importantes y numerosos sitios habitacionales y funerarios en la Comuna de Taltal (Capdeville, A. 1921; Bird, J. 1943). Estos sitios deben ser relocalizados y además de realizarse una prospección arqueológica para las áreas donde no se han realizado estudios previos.

96. Mediante ORD. N° 836 del 09.09.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Puyumen". Plazo para observaciones: 21.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.



97. Mediante ORD. N° 470 del 31.08.99 y ORD. N° 473 del 31.08.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Autopista Troncal Sur". Plazo para observaciones: 20.10.99. Y envía Solicitud de Autorización Provisoria para el proyecto "Autopista Troncal Sur". Plazo para observaciones: 10.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que la línea base arqueológica es incompleta, ya que no se debe realizar "un muestreo selectivo y estratificado" para determinar la existencia de sitios arqueológicos en el área de influencia directa del proyecto. Además, existen antecedentes bibliográficos que no están mencionados y que indican la existencia, de al menos un sitio arqueológico, a menos de 150 metros del camino propuesto.

Por lo tanto, se solicita que se haga nuevamente la prospección arqueológica en el área de influencia directa del proyecto, previo a cualquier acción tendiente a otorgar la autorización provisoria solicitada

98. Mediante ORD. N° 491 del 13.09.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Resinas Sintéticas". Plazo para observaciones: 21.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

99. Mediante ORD. N° 844 del 13.09.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Fosa Séptica y Red de Drenaje para 40 Viviendas progresivas sector Casma". Plazo para observaciones: 24.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

100. Mediante ORD. N° 840 del 10.09.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicios COLUN, Paillaco". Plazo para observaciones: 27.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

101. Mediante ORD. N° 841 del 10.09.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicios COLUN, Futrono". Plazo para observaciones: 27.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

102. Mediante ORD. N° 707 del 08.09.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del



proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Sotaquí". Plazo para observaciones: 04.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no tiene observaciones al documento, pero ruego aclarar al proponente que la Dirección Nacional de Museos y Bibliotecas no es un organismo que pueda reconocer competencia a los arqueólogos.

103. Mediante ORD. N° 992362 del 07.09.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora y Envasadora de Sal, Malloco". Plazo para observaciones: 01.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó Solicita más información.

104. Mediante ORD. N° 483 del 07.09.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas para la Ciudad de Limache". Plazo para observaciones: 30.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no tiene observaciones a los contenidos arqueológicos del documento, pero hay algunas afirmaciones en los antecedentes normativos (pág. 11) que merecen algunos comentarios:

- a) La ley 19.300 no establece que todo proyecto susceptible de causar impacto debe someterse al SEIA, si no que establece una lista de proyectos (artículo 10) que son susceptibles de causar impacto.
- b) La ley 17.288 y su reglamento no establecen que el Patrimonio Cultural sea propiedad del Estado, si no que sólo los Monumentos Arqueológicos son de propiedad del Estado.

105. Mediante ORD. N° 992255 del 23.08.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sanitario Ciudad Satélite Larapinta". Plazo para observaciones: 16.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que el informe arqueológico presentado es incompleto, ya que sólo se realiza sobre una superficie de 1,5 ha, mientras el proyecto abarca por lo menos una superficie 350 ha. Por lo tanto, solicitar que se revise la superficie restante.

106. Mediante ORD. N° 855 del 15.09.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Estación de Servicio de Venta de Combustibles en Comuna de Puerto Montt". Plazo para observaciones: 21.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.



107. Mediante ORD. N° 333 del 15.09.99, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Motel Turístico". Plazo para observaciones: 23.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que el proponente aún no presenta los antecedentes que demuestren que el proyecto no afectará a la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300. Por lo tanto, reiterar lo solicitado en nuestro Of. Ord. N° 2264 del 11.06.99, que solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se afectará algún Monumento Nacional, en su categoría de Monumento Arqueológico.

108. Mediante ORD. N° 992356 del 07.09.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para las Villas: Las Orquídeas, Francia y Futuro, Comuna de Padre Hurtado, Región Metropolitana". Plazo para observaciones: 30.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó Solicita más información.

109. Mediante ORD. N° 992397 del 09.09.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Valdivia de Paine". Plazo para observaciones: 04.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

110. Mediante ORD. N° 992383 del 09.09.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos Cauce Río Angostura, sector Puente Champa y Puente Ferroviario Los Maquis". Plazo para observaciones: 29.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

111. Mediante ORD. N° 992415 del 13.09.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Integral del Servicio de Agua Potable para la localidad de Talagante". Plazo para observaciones: 07.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar que el proponente entregue el informe en el que se basan las conclusiones presentadas en el punto 6.6 (página 62) e identifique al profesional responsable de dicho informe. Si el profesional no es el idóneo, se deberá realizar nuevamente la prospección del área de influencia del proyecto.

112. Mediante ORD. N° 495 del 14.09.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Oriente". Plazo para observaciones: 27.09.99



El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

1. El proponente no da respuesta completa a la observación 3.4. Por lo tanto, debe aclarar cuáles fueron las consideraciones que se tomaron para trasladar y destruir la estación de ferrocarriles de Quillota, ya que esta estación pertenece claramente al patrimonio cultural y ferroviario de la comuna.
2. El proponente debe identificar al profesional que hace la constancia sobre el patrimonio arqueológico del área de influencia del proyecto.
3. Sería interesante describir e identificar en un plano todos los sitios arqueológicos detectados en área de influencia indirecta del proyecto, para considerarlos en la ejecución del proyecto.

Mediante ORD. N° 528 del 04.10.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Anexo N° 5 al Addendum N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Oriente". Plazo para observaciones: 06.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

1. Si bien se reconoce la intención de salvaguardar el edificio que alberga la estación de ferrocarriles, no es menos cierto que la función para la que fue construido pierde toda vigencia con el traslado de la línea férrea. Además, se comparte la voluntad de conservación de la edificación existente, pero respecto al uso del suelo, este debe ser compatible con las características constructivas actuales del inmueble y no con la función futura o proyectada, como se indica el punto 1.
2. Con respecto al plano solicitado, el proponente debe entregarlo previo a la finalización de la evaluación ambiental para evaluar adecuadamente, los probables impacto a provocar por el proyecto.
3. La constancia hecha sobre los recursos arqueológicos, debe realizarla un profesional idóneo y no las personas que se señalan en el punto 6. Por lo tanto, el proponente no ha dado respuesta adecuada a nuestro requerimiento.

113. Mediante ORD. N° 499 del 15.09.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio COPEC Llay-Llay". Plazo para observaciones: 22.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

114. Mediante ORD. N° 803 del 22.09.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 3 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento Compacto Aguas Servidas para Lotes 4A y 5 Fundo El Bayo, sector El Toro Bayo de la Inmobiliaria Toro Bayo S.A.". Plazo para observaciones: 23.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

115. Mediante ORD. N° 724 del 15.09.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto



03026

Ambiental del proyecto "Estación de Venta de Combustible Canela". Plazo para observaciones: 28.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

116. Mediante ORD. N° 751 del 17.09.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Llenado de Cilindros de Gas Licuado de Abastible, IV Región, sector El Peñón". Plazo para observaciones: 30.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

117. Mediante ORD. N° 725 del 15.09.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Agroturístico Valle de Elqui". Plazo para observaciones: 08.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

118. Mediante ORD. N° 123 del 16.09.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Fundo Santa Victoria". Plazo para observaciones: 08.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

119. Mediante ORD. N° 672 del 26.08.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Corporativo ECOMAC". Plazo para observaciones: 21.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no tiene observaciones al documento, es decir, no afecta las características ambientales del área donde pretende localizarse. Además, indicamos a Ud. que el proponente presenta los antecedentes ambientales para otorgar el permiso del artículo 75° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

120. Mediante ORD. N° 442 del 22.09.99, el sr. Alberto Acuña, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, solicita pronunciamiento sobre proyecto "Gasoducto Taltal". Plazo para responder: 23.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que al analizar en detalle las alternativas propuestas, examinar las exigencias hechas al proyecto en la Resolución de Calificación Ambiental y considerar la esencia de dichas exigencias, se considera que la mejor alternativa es la tercera, por las siguientes razones:

1. No se altera el sitio arqueológico.

2. Gran parte del nuevo trazado estaría evaluado ambientalmente en otro proyecto de similares características, con lo que estaría demostrado que no se provocarían nuevos impactos.
3. La segunda alternativa ya fue descartada, con anterioridad, por este Consejo mediante Oficio N° 3970 del 2 de septiembre de 1999.

121. Mediante ORD. N° 886 del 23.09.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Empréstito Pilmaiquén II". Plazo para observaciones: 28.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

122. Mediante ORD. N° 899 del 24.09.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Frutillar – Pellines". Plazo para observaciones: 28.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

123. Mediante ORD. N° 893 del 23.09.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Castro, sector Plaza de Armas". Plazo para observaciones: 29.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

124. Mediante ORD. N° 506 del 21.09.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Andino". Plazo para observaciones: 29.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

125. Mediante ORD. N° 513 del 23.09.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cantera Rivera". Plazo para observaciones: 29.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

126. Mediante ORD. N° 514 del 23.09.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Balneario Vaitea". Plazo para observaciones: 29.09.99



00328

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

127. Mediante ORD. N° 503 del 21.09.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado a la Ciudad de San Antonio, V Región". Plazo para observaciones: 14.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

128. Mediante ORD. N° 125 del 24.09.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Fundo El Carmen". Plazo para observaciones: 04.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

129. Mediante ORD. N° 345 del 16.09.99, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habilitación y Operación de un Recinto de Acopio de Minerales en el Campamento de Central, Arica". Plazo para observaciones: 04.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

130. Mediante ORD. N° 764 del 22.09.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Gualliguaica". Plazo para observaciones: 16.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

131. Mediante ORD. N° 765 del 22.09.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Punta Azul". Plazo para observaciones: 16.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

132. Mediante ORD. N° 992462 del 20.09.99, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos y Recuperación de Suelos Planta San Bernardo". Plazo para observaciones: 08.11.99



003029

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

133. Mediante ORD. N° 511 del 23.09.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Información Complementaria a la Solicitud de Autorización Provisoria para el proyecto "Autopista Troncal Sur". Plazo para observaciones: 29.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

134. Mediante fax del 29.09.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Consolidado de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Fundo La Unión". Plazo para observaciones: 30.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

135. Mediante ORD. N° 515 del 27.09.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plantel de Aves Los Lilenes". Plazo para observaciones: 07.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

136. Mediante ORD. N° 519 del 28.09.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas para la Ciudad de La Ligua". Plazo para observaciones: 07.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

137. Mediante ORD. N° 992505 del 24.09.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Colegio Trelulco". Plazo para observaciones: 19.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

138. Mediante ORD. N° 217 del 28.09.99, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Lixiviación en Pilas Flor de Lirio". Plazo para observaciones: 22.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

139. Mediante ORD. N° 352 del 23.09.99, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía II Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Minera Sagasca Madre". Plazo para observaciones: 01.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó no presentar nuevamente observaciones al documento, pero nos interesa aclarar algunos puntos:

1. La metodología empleada para el reconocimiento arqueológico no fue la adecuada, independiente de las razones expuestas por el proponente y la empresa consultora que desarrolló la declaración de impacto, ya que no se pueden esgrimir, por ejemplo, argumentos monetarios o de falta de accesibilidad para llegar a ciertas zonas en vehículo.
2. En virtud de lo avanzado de la evaluación ambiental, de lo propuesto por el titular del proyecto como respuesta a la observación N° 1 del II Addendum, a pesar de no ser lo óptimo, y de las características del proyecto, este Consejo acepta lo propuesto y no tiene inconvenientes para que el proyecto sea calificado como ambientalmente viable, pero se debe tener presente que todo Monumento Arqueológico está protegido por la ley 17.288, es de tuición del Consejo de Monumentos Nacionales y es propiedad del Estado.

140.-Mediante ORD. N° 925 del 01.10.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Proceso de Recursos Marinos, Auchac - Quellón". Plazo para observaciones: 05.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

141. Mediante ORD. N° 926 del 01.10.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora de Recursos Hidrobiológicos Luche, Porphyra Sp.". Plazo para observaciones: 05.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

142. Mediante ORD. N° 992545 del 30.09.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Elaboradora de Alimentos para Aves". Plazo para observaciones: 06.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

143. Mediante ORD. N° 366 del 29.09.99, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Botadero del Norte de Rípios de Lixiviación". Plazo para observaciones: 14.10.99



003031

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

144. Mediante ORD. N° 351 del 22.09.99, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Central Térmica Tarapacá – Subestación Principal Iquique". Plazo para observaciones: 20.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que la certificación arqueológica presentada es sólo para la zona donde se localizarán las torres, pero nada indicar de las zonas donde se habilitarán caminos de acceso a las mismas. Por lo tanto, se solicita que la certificación se amplíe a las áreas donde se ubicarán los caminos de acceso al área del proyecto.

145. Mediante ORD. N° 482 del 22.09.99, el sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Salinas del Mar". Plazo para observaciones: 04.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

1. Los sitios arqueológicos detectados no deben ser intervenidos por alguna acción u obra del proyecto.
2. Estos sitios deben ser cercados durante la etapa de construcción a distancia tal que impida algún daño sobre ellos.
3. Los sitios deben ser monitoreados durante todas las etapas del proyecto, especialmente, al inicio de las obras, durante éstas y luego de finalizadas.
4. Para la etapa de operación los sitios deben contar con cierre perimetral y señalización respectiva.

146. Mediante ORD. N° 768 del 20.09.99, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Addendum N° 4 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Quilleco". Plazo para observaciones: 30.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

147. Mediante ORD. N° 458 del 29.09.99, el sr. Alberto Acuña, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Canchas Intermedias de Almacenamiento de Nitrato de Amonio Prill". Plazo para observaciones: 06.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

148. Mediante ORD. N° 933 del 01.10.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Consolidado al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Reconstrucción y Modificación Planta Tableros Panguipulli". Plazo para observaciones: 06.10.99



El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

149. Mediante ORD. N° 939 del 04.10.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Valdivia, sector Tres Espinos - Agua del Obispo - Cutipay". Plazo para observaciones: 06.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

150. Mediante ORD. N° 929 del 01.10.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Red de Alcantarillado Público Localidad de Liquiñe". Plazo para observaciones: 13.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

151. Mediante ORD. N° 992538 del 30.09.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de San José de Maipo". Plazo para observaciones: 06.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

152. Mediante ORD. N° 992542 del 30.09.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupo de engorda Las Brisas y Castrol". Plazo para observaciones: 06.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

153. Mediante ORD. N° 943 del 04.10.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Funcionamiento de una Escuela Particular Subvencionada ubicada en el sector Rural de Quemchi". Plazo para observaciones: 06.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

154. Mediante ORD. N° 947 del 05.10.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto



003033

Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Fundo Hijueta Comuna de Paillaco". Plazo para observaciones: 11.10.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Informan la Sra. Victoria Castro y el Sr. Angel Cabeza.

155. Se recibió copia del Ord. 42 del 24 de agosto de 1999 que la Secretaria Ejecutiva del CMN de Iquique, Sra. Cora Moragas, envió a la Directora Regional de SERNAGEOMIN mediante el cual solicita información sobre concesiones mineras en el área de Pisagua Viejo. Lo anterior con el objeto de resguardar los sitios arqueológicos existentes en el lugar.

El Consejo acordó tomar nota.

156.- La arqueóloga Srta. Carolina Agüero, remitió el informe *ASESORÍA PROING, INFORME MENSUAL N° 1, ARQUEOLOGÍA, AGOSTO DE 1999*, realizado en el contexto del proyecto "By Pass San Pedro de Atacama".

En estudio.

157.- Denuncia de destrucción de sitios arqueológicos en sector de Quitor, San Pedro de Atacama:

3.1. En relación a la denuncia de destrucción del sitio arqueológico Quitor 5 realizada por el Sr. Ulises Cárdenas, se recibió el Ord. N° 502 del 30 de agosto de 1999 del Sr. Gobernador de la Provincia de El Loa en el que comunica que ha tomado las medidas correspondientes en virtud de la ley 17.288.

El Consejo acordó tomar nota.

3.2. Mediante carta del 3 de septiembre de 1999, los Sres. Santiago Ramos y Lautaro Núñez, informaron que se trata de una alteración que data por lo menos del año 1978. Para mayor información adjuntaron artículo sobre el sitio realizado por el Padre G. Le Paige.

El Consejo acordó tomar nota.

3.3. Junto a carta del 21 de septiembre de 1999 el Sr. Ulises Cárdenas remitió la ficha "Catastro de evaluación de destrucción total o parcial de sitios arqueológicos" completada para el sitio Quitor-5, cuyo daño ya había sido denunciado por el mismo Sr. Cárdenas. En la carta, el Sr. Cárdenas se refiere al informe realizado al respecto por los Sres. Santiago Ramos y Lautaro Núñez y solicita la aplicación de las medidas pertinentes para la protección e identificación precisa del sitio.

El Consejo acordó agradecer al Sr. Cárdenas e informarle sobre las medidas que ha adoptado el Consejo Asesor de San Pedro de Atacama.



003034

3.4. Mediante carta del 13 de septiembre de 1999 los Sres. Santiago Ramos y Lautaro Núñez informaron sobre la reunión del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama del 11 de septiembre donde se intentó aclarar algunos alcances de la denuncia relativa al Quito 5:

- Se constató que el sitio en cuestión se localiza fuera del Regimiento.
- El sitio no fue controlado ya que se pensaba que éste se encontraba dentro del recinto militar
- El sitio fue identificado y estudiado por el R.P. G. Le Paige. De acuerdo a los antecedentes existentes, el sitio ya habría estado dañado en el año 1978.
- Del análisis del sitio en terreno se desprende que éste ha sufrido alteraciones desde tiempos subactuales, sin evidenciarse daños recientes.
- Para su protección se ha instruido al Museo de San Pedro de Atacama para que en coordinación con el Ejército se cubran los sectores con osamentas humanas expuestas y se incorpore el sitio al Programa de Control de Sitios si es que éste no está en propiedad privada.

El Consejo acordó agradecer a los Sres. Ramos y Núñez.

158.- Mediante Ord. N° 52 sin fecha el Director del Museo Histórico - Arqueológico de Quillota, Sr. Herman Arellano, informa sobre el hallazgo de restos arqueológicos en la comuna de La Cruz, el día 24 de agosto. Lo anterior, durante la realización de obras por parte de la empresa CONSAVIT Ltda. para la construcción de un conjunto habitacional. Se trata de restos óseos humanos y cerámica —al parecer del agroalfarero temprano— que fue levantada y trasladada al Museo por personal de esa institución con el objeto de ser custodiada y analizada.

El Sr. Arellano agrega además que los análisis preliminares de los materiales deberán ser ratificados por el arqueólogo del Museo, sin mencionar de qué especialista se trata.

El Consejo acordó agradecer al Sr. Arellano su preocupación por el patrimonio cultural e invitarlo a una reunión en la Secretaría Ejecutiva.

159. Con carta del 30 de agosto de 1999, la arqueóloga Sra. Cora Moragas remitió el informe *TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS REALIZADOS EN CENTRAL TERMOELÉCTRICA TALTAL*.

El Consejo acordó tomar nota.

160.- Se recibió copia del Ord. N° 169 del 17 de agosto de 1999 que el Director Regional de Turismo de la I Región dirigió al CMN de Iquique, mediante el cual se remite el proyecto *SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN LA RUTA A-16, SECTOR CERRO ISLA, CAMINO SANTA LAURA*. Dicho proyecto responde al compromiso de trabajo conjunto con el MOP para la valoración de sitios histórico - arqueológicos de interés turístico ubicados en las cercanías de las principales rutas camineras.

El Consejo acordó tomar nota y apoyar a la Sra. Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Iquique en las gestiones que se relacionan con este caso.

161.- Con carta del 8 de septiembre de 1999 el arqueólogo Sr. Rodrigo Sánchez remitió el informe final del Monitoreo Arqueológico realizado en el sitio funerario de El Sauce, en el marco del proyecto Autopista Los Libertadores. Durante las visitas de monitoreo no se produjeron nuevos hallazgos de tumbas, por lo que no fue necesario llevar a cabo labores de salvataje arqueológico.

El Consejo acordó tomar nota.

162.- Mediante carta del 30 de agosto de 1999 el arqueólogo Sr. Víctor Lucero responde el Ord. N° 3094 del 27 de julio de 1999, en que se le comunica que el Consejo acordó no prorrogarle un permiso de excavación para el sitio La Palma de Lipangue, debido a que no ha cumplido los plazos legales para la entrega de informes. En la carta mencionada, el Sr. Lucero expone lo siguiente:

- Actividades arqueológicas realizadas:
 - 8 horas de trabajo en terreno el día 8 de mayo de 1997, trabajo que no pudo ser continuado debido al cambio de administración en la empresa.
 - Debido al corto período de trabajo en terreno sólo fue posible realizar trabajos arqueológicos parciales: recolección de materiales en superficie, trazado de sistemas de cuadrículas en torno a cimientos de posible antigua capilla, excavación de una cuadrícula de 1 x 1 m hasta los 15 cm.
- Otros:
 - A pesar de que el Sr. Lucero intentó continuar con los trabajos durante un año, siempre obtuvo la negativa de la empresa, implicando también la imposibilidad de ingresar al predio.

En virtud de lo expuesto, el Sr. Lucero solicita se le comunique si cumple o no con lo establecido en el Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas de la ley 17.288.

- El Consejo acordó prorrogar la autorización al Sr. Lucero.

163.- En relación a la denuncia de destrucción de sitios arqueológicos por parte de la empresa Metrogas en las calles, Juan XXIII, Joaquín Cerda y Luis Pasteur, de la comuna de Vitacura, el Gerente General de dicha empresa, Sr. Eduardo Morandé, informa lo siguiente:

A pesar de que la empresa ha impuesto a los contratistas criterios de trabajo para impedir cualquier efecto negativo en el entorno, Metrogas considera que la gravedad de los hechos amerita una comprobación de los mismos y determinar si existen responsabilidades comprometidas por parte de los contratistas. Sin embargo, el Sr. Morandé plantea que lo anterior será difícil pues considera que los antecedentes aportados en el oficio enviado por este Consejo a Metrogas son muy vagos. Por lo tanto, están dispuestos a realizar una investigación, pero contando con antecedentes más concretos.

El Consejo acordó enviar los antecedentes necesarios.



164.- Mediante fax del 8 de septiembre de 1999 la arqueóloga Sra. Nuriluz Herмосilla plantea que en contexto del SEIA, la clasificación de los sitios como "registrables", "rescatables" o "preservables" debe realizarse en la etapa de evaluación de impacto, es decir, cuando se ha superpuesto a la línea base el proyecto a realizar. Ante dicha opinión, la Sra. Herмосilla solicita la definición del Consejo, incluyendo los valores y criterios que actualmente se aplican al respecto.

El Consejo acordó informar a la Sra. Herмосilla que se está trabajando para definir procedimientos claros en el marco de las evaluaciones ambientales, sin embargo, mientras esto no esté definido, se analizará caso a caso.

165.- Mediante fax del 7 de septiembre de 1999 la Coordinadora Local del proyecto Cascada Chile, Sra. Verónica Meersohn, informó que han solicitado a CONAMA coordinar un viaje a terreno por parte de un especialista del CMN para asesorar y precisar sobre las medidas sugeridas en el Ord. N° 3552 de este Consejo en relación a la protección de los conchales de Bahía Ilque o Sitio Arqueológico N° 1.

En relación a las medidas citadas, la Sra. Meersohn indica que el paso de vehículos hacia el conchal está siendo impedido por una barrera. Por otra parte, informa que han acogido la observación de este Consejo respecto de la contratación de un conservador, pero requiere mayores detalles respecto de las capacidades técnicas y ámbito de acción de dicho especialista, por lo que solicita un escrito al respecto.

El Consejo acordó informar que deberán contratar un especialista que proponga las medidas de conservación necesarias para que estas sean visadas por este organismo.

166.- Junto a carta del 1° de septiembre de 1999, el Director del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo de la U.C. del Norte, Sr. Lautaro Núñez, remitió el pre-proyecto para el retorno de la colección arqueológicas denominada "Hombre de Cobre", actualmente depositada en el Museo Americano de Historia Natural de Nueva York. El Sr. Núñez solicita estudiar la factibilidad del mencionado pre-proyecto.

En estudio.

167.- Se recibió copia de la carta del 1° de septiembre de 1999 que la arqueóloga Srta. Claudia Prado dirige a la Directora del Museo Histórico Nacional, Sra. Bárbara de Vos, en relación a la exposición sobre los hallazgos de la Plaza de Armas que ahora será montada en la Sala de Exposiciones Consejo de Monumentos Nacionales - Museo Histórico Nacional de la Estación Plaza de Armas, en la que expone lo siguiente:

- El equipo de trabajo encabezado por la Srta. Prado se compromete a definir la temática de la exposición y crear los textos didácticos, así como seleccionar el material fotográfico y piezas arqueológicas a exhibir, y trabajar en conjunto con el equipo de diseño.
- Esto último, además de contar con la asesoría del conservador del Museo, resulta imprescindible para lograr la coherencia de la exposición en términos temáticos y la conservación de los materiales durante la exposición.
- Consideran indispensable que en los créditos de la exposición se considere la gestión del CMN, de Línea 5 de Metro y del equipo de arqueólogos, sin olvidar los agradecimientos a las distintas instituciones y empresas que han colaborado.



El Consejo acordó tomar nota.

168.- Mediante Ord. N° 4 del 27 de agosto de 1999 el Secretario Ejecutivo del CMN de Chiloé, Sr. Felipe Montiel, remite un proyecto para la protección el conchal arqueológico de Punta Ten-Ten, preparado por la Municipalidad de Castro. Tal proyecto ya cuenta con la aprobación del Consejo Provincial, sin embargo, el Sr. Montiel solicita el análisis de este Consejo.

El Consejo acordó aprobar el proyecto.

169.- En relación a la situación determinada por instalación de una torre de alta tensión en la cumbre del cerro Chicolante, en el marco del proyecto "LTE Polpaico - Maitenes" de Colbún, el arqueólogo Sr. Víctor Lucero a través de carta del 7 de agosto de 1999 realiza algunas precisiones.

El Consejo acordó tomar nota.

170.- Mediante carta del 13 de septiembre de 1999 el Sr. Sergio Santelices informa sobre el hallazgo de restos óseos presumiblemente antiguos en el predio de su propiedad en la XII Región. Debido a que en dicho predio se desarrollan variadas actividades turísticas, al Sr. Santelices tiene interés en abarcar la presencia de los mencionados restos como un atractivo turístico más.

El Consejo acordó solicitar mayores antecedentes al Sr. Santelices respecto de la ubicación del hallazgo para gestionar la visita de un arqueólogo.

171.- Mediante fax del 10 de septiembre de 1999 la arqueóloga Srta. Cristina Prieto solicitó autorización para realizar recolección de material arqueológico o histórico y excavación de pozos de sondeo en 8 has. de la zona de Curimón, V Región. Lo anterior en el marco de la elaboración de línea base a incluirse en la Declaración de Impacto Ambiental de un proyecto a desarrollar por la empresa LIPIGAS.

El Consejo acordó otorgar la autorización.

172.- Se recibió copia del Ord. N° 407 del 30 de agosto de 1999 que el Gobernador de Isla de Pascua, Sr. Jacobo Hey, dirigió al Sr. Ministro de Educación, informándole sobre la pronta desafectación de 1.500 ha de terrenos destinados a parcelas para futuros agricultores de la etnia Rapa Nui. Debido a la necesidad de determinar la presencia de restos arqueológicos en los mencionados terrenos, el Sr. Hey presentó un proyecto a SERPLAC V Región para ser ingresado al Banco Integrado de Proyectos por un monto de 450 millones de pesos para el período 2000 - 2002. El Sr. Hey solicita al Sr. Ministro apoyar esta iniciativa.

El Consejo acordó apoyar la presentación del proyecto.

173.- Mediante carta del 7 de septiembre de 1999 el Director Científico del Museo Antropológico y de Arte Rupestre de Colbún, Sr. Alfonso Madrid, informa sobre la labor de documentación arqueológica que está realizando dicha institución. Para complementar la información recopilada solicitan ejemplares de las publicaciones del Consejo.



003038

Por otra parte, el Sr. Madrid invita al Sr. Secretario Ejecutivo a participar en un seminario con el que culminará una campaña de información y educación relativo a la protección de bienes culturales a realizarse en la tercera semana de noviembre. Se solicita que dicha participación sea específicamente en el tema de patrimonio cultural e identidad local.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Madrid que dicho museo sea inscrito en el Registro de Museos y que especifique las colecciones que contiene.

174.- Junto al Memorándum N° 375 del 10 de septiembre de 1999 el Director de Obras de la Municipalidad de Santiago envió las estadísticas de permisos de edificación otorgados durante el mes de agosto.

El Consejo acordó tomar nota.

175.- Excavaciones arqueológicas en Plaza Sotomayor, Valparaíso:

21.1. Mediante carta del 13 de septiembre de 1999 la arqueóloga Srta. Ximena Novoa solicita autorización para realizar excavaciones arqueológicas en el marco del proyecto Estacionamiento Subterráneo Plaza Sotomayor, Valparaíso. Además, la Srta. Novoa especifica la metodología de trabajo arqueológico para la calle Errázuriz de la siguiente forma:

- Excavación sistemática de entre 6 cuadrículas (5%) a 12 cuadrículas (10%). La ampliación más allá del 5% se realizará sólo si los resultados lo ameritan.
- Profundizar las cuadrículas sólo hasta la cota de construcción del estacionamiento.
- Supervisión visual del movimiento de tierra y perfiles.
- La relevancia de los eventuales hallazgos será informada y sometida al criterio del CMN.
- Se remitirán informes mensuales al CMN.

El Consejo acordó informarle que ya está autorizada.

21.2. En respuesta al oficio N° 3715 del 23 de agosto de 1999, mediante fax del 14 de septiembre de 1999 el Gerente General de Estacionamientos Subterráneos Valparaíso S.A., Sr. Ricardo Serrano, informó lo siguiente:

- Muelle de madera: extraído según normas del CMN bajo la responsabilidad de la arqueóloga Srta. Alejandra Didier. Luego de extraído se le realizó tratamiento de conservación para ser trasladado a dependencias de la Armada donde fue depositado.
- Muelle metálico: depositado en dependencias del Ministerio de Obras Públicas, previa clasificación y tratamiento de conservación bajo vigilancia de la Srta. Didier.
- Ducto: segmento extraído a petición del Sr. Arken Jensen de la Municipalidad de Valparaíso. Se le realizó limpieza y se le protegió de los efectos ambientales. Permanece en la obra a la espera que el Municipio de Valparaíso disponga un lugar para su depósito.

- Anclas y cañón: tratamiento de conservación según y depositado en dependencias de la Armada según lo dispuesto por el CMN.

El Sr. Serrano agrega por último que, habiendo cumplido con las actividades impuestas por el Consejo, la responsabilidad de la empresa ha concluido.

21.3. Mediante fax del 15 de septiembre de 1999, y en relación al oficio del CMN N° 3979 del 2 de septiembre de 1999, el Sr. Ricardo Serrano solicitó confirmar que la Srta. Alejandra Didier ya no cuenta con autorización para realizar trabajos arqueológicos en el marco del proyecto Estacionamiento Subterráneo Plaza Sotomayor.

En relación al tratamiento de las estructuras y objetos extraídos de las excavaciones, el Sr. Serrano solicita que el Consejo confirme que la responsabilidad de la empresa se extiende sólo al embalaje de las piezas.

Ambos puntos en estudio.

21.4. Mediante Ord. N° 637 del 9 de septiembre de 1999 la Directora Nacional de Arquitectura, Sra. Sonia Tschorne, solicita información relativa a las autorizaciones que el Consejo ha concedido en el marco del proyecto en comento, especialmente lo contenido en el Ord. N° 2236 del 30 de mayo de 1999 y los documentos posteriores a éste. Lo anterior para responder el recurso de protección contra la I. Municipalidad de Valparaíso en relación a al proyecto.

El Consejo acordó remitir la información.

21.5. A través de carta fechada el 22 de septiembre de 1999 la arqueóloga Ximena Novoa informa del hallazgo de una estructura metálica de 14 x 4.5 m la cual presenta 2 pisos de superficie con vigas de roble forradas en metal, rieles en su interior, la cual esta siendo despejada. Por otra parte la estructura se localiza próxima al límite de la calle Errázuriz imposibilitando el registro y despeje de la parte posterior.

El Consejo acordó tomar nota.

21.6. A través de carta fechada el 30 de septiembre de 1999 la arqueóloga Ximena Novoa, en relación al Proyecto Estacionamiento Subterráneo Plaza Sotomayor, Valparaíso, V Región, informa del registro arqueológico de detalle realizado a la Estructura Metálica C localizada en un tramo de la calle Errázuriz. En relación al tema destaca que la I. Municipalidad de Valparaíso ha impuesto condiciones con respecto al tránsito de la calle razón por la cual no es posible el despeje integral de la estructura. Al respecto solicita autorizar la propuesta de corte de la citada estructura.

El Consejo acordó aprobar el procedimiento.

21.7. Mediante Oficio N° 1508 del 1° de octubre de 1999, el Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Sr. Adalis Oyarzún, remitió Recurso de Protección N° 4336 interpuesto por la arqueóloga Srta. Alejandra Didier en contra del Consejo de Monumentos Nacionales y la Sociedad Estacionamientos Subterráneos Valparaíso S.A. Por otra parte el Sr. Oyarzún informa que la citada Corte de Apelaciones decretó orden de No Innovar.

El Consejo acordó responder al recurso.

176.- Aplicación de medidas de compensación en el marco del convenio entre la Comunidad de San Pedro de Atacama, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, el Ministerio de Obras Públicas y el Consejo de Monumentos Nacionales, por el proyecto "By Pass":

22.1. Mediante fax del 9 de septiembre de 1999 los arqueólogos Srta. Patricia Ayala y Sr. Patricio de Souza informan algunos aspectos relativos a la aplicación de medidas de compensación definidas en el convenio, entre otros:

- Inquietud de la Directiva de la población Punta de Diamante, por los eventuales efectos negativos que tendrá la protección perimetral del sitio Solcor - 3. También manifiestan su opinión respecto de la posibilidad de instalar un museo de sitio.
- En cuanto al terreno donde se ubica el sitio histórico Capilla Velatoria, este es de propiedad de la Compañía Frutícola Antofagasta. Ante el desconocimiento del proyecto por parte de uno de los propietarios, éste planteó la posibilidad de realizar una reunión con el CMN para llegar a un acuerdo.

Respecto del primer punto, el Consejo acordó apoyar la idea solicitando que indiquen la fuente de financiamiento. En relación a lo segundo, se acordó indicar al propietario el carácter que, de acuerdo a la ley 17.288, tienen los monumentos arqueológicos.

22.2. En carta del 15 de septiembre de 1999 el Director del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo de San Pedro de Atacama (IIAM), Sr. Lautaro Núñez, se refiere a los informes de los arqueólogos Srta. Patricia Ayala y Sr. Patricio de Souza:

- Las labores están siendo llevadas a cabo correctamente; el IIAM ha dispuesto espacio de laboratorio para el trabajo de materiales, además del depósito de los mismos.
- Cercado del sitio Solcor 3: el IIAM manifestó su deseo de participar en la definición del mismo y de las futuras actividades que se puedan desprender de esto.
- Protección de cementerios con mallas: basta la observación por parte del IIAM del primer montaje y los acuerdos que emanen para que los arqueólogos a cargo continúen realizándolo por su cuenta
- Cercado del Pukara de Quitor: se solicita definir lo antes posible la solución oficial
- Protección de estructuras de Solcor: el IIAM manifestó su deseo de participar en la formulación
- Puesta en valor de Capilla Velatoria: merece indagación la situación de la propiedad del predio en que se encuentra. La cercanía de la capilla al Museo amerita la organización de un proyecto de mayor complejidad que los casos anteriores. Proponen que el Consejo y el IIAM organicen un taller de especialistas para definir el modelo de excavación, restauración y puesta en valor. Una vez definido lo anterior, el IIAM desearía participar en conjunto con los arqueólogos.
- El Sr. Núñez manifiesta su preocupación por el atraso de algunos fondos, especialmente los destinados al muro perimetral del Museo.
- Destaca el buen trabajo realizado por los arqueólogos Ayala y de Souza.

El Consejo acordó tomar nota.

177.- Con carta del 20 de septiembre de 1999 el arqueólogo Sr. Jorge Rodríguez hizo llegar el informe *CULTURA DIAGUITA EN EL RÍO ILLAPEL*, el cual corresponde al avance del primer año



003041

del proyecto FONDECYT N° 1980248 del cual el Sr. Rodríguez es investigador responsable. Además, el Sr. Rodríguez solicita autorización para lo siguiente:

- Prospecciones con pozos de sondeo:
 - Estero Aucó: curso inferior río Illapel, UTM 6499,900 N y 293,800 E (naciente) y 6530,000 N y 300,000 E (desembocadura).
 - Quebrada Lucumán: curso superior río Illapel, UTM 6508,500 N y 331,000 E (naciente) y 6509,500 N y 326,500 E (desembocadura).
- Excavaciones:
 - Césped 3: UTM 3517,317 N y 332,831 E
 - Huintil 5: UTM 6505,720 N y 311,001 E
 - Huintil 6: UTM 6504,825 N y 309,690 E
 - Huintil 11: UTM 6505,305 N y 309,321 E

Por último, indica que los materiales que se obtengan serán depositados en el Museo Nacional de Historia Natural.

El Consejo acordó conceder la autorización.

178.- Con carta del 20 de septiembre de 1999 la arqueóloga Sra. Nuriluz Herosilla remitió el informe "Proyecto Costa Quilén lote 1, comuna de Puchuncaví, V Región. Estudio de ampliación de línea base mediante sondeos sitio Quilén 1".

El Consejo acordó tomar nota.

179.- Mediante carta del 20 de septiembre de 1999 la arqueóloga Srta. Andrea Seelenfreund solicita autorización para realizar pozos de sondeo en el marco de la elaboración de línea base para el proyecto inmobiliario "San Luis de Colina", comuna de Colina, RM.

El Consejo acordó conceder la autorización.

180.- Trabajos arqueológicos en el marco del proyecto "Construcción y mejoramiento camino costero sur. Bahía Mansa - Río Hueicolla, tramo Bahía Mansa - Río Contaco", localidad de Bahía Mansa Pucatrihue, San Juan de la Costa, Osorno, X Región

26.1. Mediante carta del 23 de septiembre de 1999 la Licenciada en Arqueología Srta. Gabriela Urizar solicitó autorización para realizar recolección superficial y pozos de sondeo en el sector donde se desarrollará el proyecto citado.

El Consejo acordó conceder la autorización.

26.2. Junto al Fax N° 36 sin fecha, el Sr. Jorge Muñoz de la Unidad de Medio Ambiente de Vialidad del MOP, remitió una ficha de prospección arqueológica realizada en el sector del proyecto en comento.

El Consejo acordó tomar nota.



181.- Proyecto Inmobiliario Las Brisas 2, Santo Domingo, V Región:

27.1. A través de carta fechada el 25 de agosto de 1999 la arqueóloga Catherine Westfall manifiesta su preocupación en torno a la importancia de efectuar intervenciones científicas en el sector de los hallazgos a modo de contar con una adecuada caracterización que sirva para la definición de óptimas medidas de mitigación en relación a las divergencias en la metodología aplicada que llevaron a la empresa a contratar a un presupuesto de menor costo. Por otra parte solicita establecer criterios mínimos para la etapa de línea de base

El Consejo acordó tomar nota.

27.2. Junto a carta del 3 de septiembre de 1999 la arqueóloga Sra. Catherine Westfall hizo llegar al Consejo una vasija cerámica parcialmente restaurada proveniente del sitio Los Jesuitas 2, de Santo Domingo, V Región (UTM 253,646 E y 6.267,093 N). Los terrenos pertenecen a la empresa inmobiliaria Las Brisas de Chicureo donde se planea realizar el proyecto Condominio Las Brisas 2.

El salvataje del ceramio fue realizado por la Sra. Westfall mientras realizaba la primera etapa de la línea de base arqueológica en el área de influencia del proyecto.

El Consejo acordó tomar nota.

182.- Mediante carta fechada el 24 de agosto de 1999 el arqueólogo Donald Jackson informa que el rescate del sitio arqueológico de Chigualoco en el marco del proyecto ampliación Ruta 5 norte del MOP, ha concluido. Además adjunta "Informe Preliminar Rescate Sitio Chigualoco, Ruta 5 Norte Tramo Los Vilos- La Serena".

El Consejo acordó aprobar.

183.- En relación a solicitud de rescate del sitio Estación Uribe en el marco del Gasoducto Taltal

29.1. Mediante carta fechada el 24 de agosto de 1999 los arqueólogos Vivien Standen y Calogero Santoro solicitan autorización para realizar un rescate arqueológico en el sitio Estación Uribe correspondiente a una cantera-taller en el marco del proyecto Gasoducto Taltal. Se plantea un rescate en una franja alternativa ubicada a 600 m al sur del trazado original debido a que esta franja ya está intervenida por un camino, la ruta A-5 y la línea férrea. Además incluyen Plan de trabajo y la Resolución Ambiental N°57 del 25 de junio de 1998 del citado proyecto.

El Consejo acordó no autorizar.

29.2. Los arqueólogos Vivien Standen y Calogero Santoro remiten "Informe de Salida a Terreno 18 de Agosto de 1999, Objetivo : Verificación Trazado Área Estación Uribe - Proponer Trazado Alternativo", en el marco del Proyecto Gasoducto Taltal.

El Consejo acordó tomar nota.



29.3. A través de carta fechada el 30 de agosto de 1999 el Sr. Jorge Cerda, Gerente Técnico de Gasoducto Taltal informa que se ha determinado desviar el trazado del Gasoducto Taltal en el sector de Estación Uribe debido a la existencia de un taller lítico. Además, ratifica la solicitud de los Srs. Standen y Santoro.

El Consejo acordó tomar nota.

184.- En relación a la ejecución del Plan de Monitoreo en el marco del proyecto Forestal Savia Ex-Trillium

30.1. En el marco de la implementación del Plan de Monitoreo según las Resoluciones N°3 del 11.2.98 y N° 32 del 5.6.98, mediante carta del 21 de septiembre de 1999 la arqueóloga Florence Constantinescu solicita autorización para lo siguiente:

- a) Implementar rescate arqueológico del sitio L2C1
- b) Consignar la información relacionada con las características físicas y contextuales de los sitios L2C2, L2-1, CV1 y CHPE1.
- c) Implementar medidas de protección en el sitio L2C3

En relación con los materiales arqueológicos sugiere que los materiales sean conservados y depositados en el Laboratorio de Arqueología del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes.

El Consejo acordó estudiar los antecedentes.

30.2. Mediante carta fechada el 21 de septiembre de 1999 el Gerente Regional de Forestal Savia, Sr. Edmundo Fahrenkrog informa que en el marco del Plan de Monitoreo establecido en las Resoluciones N° 3 del 11.2.98 y N° 32 del 5.6.98, la empresa ha contratado al Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes.

El Consejo acordó tomar nota.

185.- A través de carta fechada el 1° de septiembre de 1999 el Visitador Especial para la II Región Sr. Claudio Castellón informa que el Museo de María Elena funciona normalmente. Por otra parte informa de la denuncia que recibió carabineros referente a la existencia de osamentas humanas diseminadas junto a otros restos arqueológicos en el local donde se mantenía un Museo Escolar Municipal en Pedro de Valdivia.

El Consejo acordó solicitar mayores antecedentes.

186.- A través de Memo N°1306 de fecha 10 de septiembre de 1999 la Sra. María Teresa Bravo, Jefe del Departamento de Permisos de Edificación remite listado de permisos de edificación y obras menores correspondiente al mes de agosto de 1999.

El Consejo acordó tomar nota.



203044

187.- Mediante carta fechada el 2 de septiembre de 1999 el Director Ejecutivo del Museo Arqueológico de Santiago Sr. Hernán Puelma informan que han recibido una colección de piezas paleontológicas, la cual está siendo ingresada y catalogada para ser depositada en el citado Museo.

El Consejo acordó solicitar antecedentes sobre el origen y contenido de la colección.

188.- A través de carta fechada el 16 de agosto de 1999 la arqueóloga Blanca Tagle remite copia del "Informe de Prospección Arqueológica" en el marco del Proyecto Inmobiliario "Salinas de Mar", Cauil, VI Región.

El Consejo acordó tomar nota y felicitar a la Sra. Tagle por su informe.

189.- Mediante carta fechada el 12 de septiembre de 1999 el arqueólogo Francisco Téllez remite copia del informe final del Proyecto "Conservación y Valoración Turística de las Pictografías del Alero de Peine".

El Consejo acordó felicitar al Sr. Téllez.

190.- Mediante carta fechada el 3 de septiembre de 1999 el Sr. Víctor Ramírez de ICR Consultores informa que dicha firma ha sido contratada por SECTRA-MIDEPLAN para desarrollar el estudio de preinversión de una nueva línea de Metro entre estación Cal y Canto de la línea 2 hasta Av. Américo Vespucio por el eje Recoleta. Dada la presencia de monumentos nacionales, solicita información respecto a ellos.

El Consejo acordó informar respecto de las distintas categorías de monumentos nacionales existentes en el trazado planteado, además de indicar la necesidad de que cuenten con recursos financieros para enfrentar los estudios necesarios.

191.- Mediante carta fechada el 27 de septiembre de 1999 el arqueólogo Gabriel Cantarutti solicita autorización para efectuar el levantamiento de ocho hallazgos aislados detectados durante la inspección visual arqueológica solicitada por Fundación INVICA PROVICOOP, en el sector denominado La Cantera Baja, en las zonas de extensión urbana ZE11 y ZE14, IV Región, Provincia de Elqui, Comuna de Coquimbo.

El Consejo acordó aprobar.

192.- A través de fax fechado el 27 de septiembre de 1999 el arquitecto Sr. Matías González del Servicio PAIS, solicita información que certifique que en las localidades de Huentelauquén Norte y Huentelauquén Sur no existen restos arqueológicos, debido a que proyectos de vivienda básica que postulan a subsidio habitacional deben someterse al SEIA a través de una Declaración de Impacto Ambiental.

El Consejo acordó informar que es imposible certificar que en ese lugar no existen restos arqueológicos. Se acordó además sugerir que a través del mismo Servicio País se contrate a un arqueólogo para que realice un reconocimiento del sector.



003047

193.- A través de Memorandum N°320 del 24 de septiembre de 1999 la Sra. Mónica Araya de la Unidad de Gestión Ambiental del MOP. Remite resultados del EIA realizado para la Red Vial Litoral Central e informa que la red original contemplaba una ruta costera nueva que iba desde Tunquén hasta Cartagena. Finalmente por diversas consideraciones, el proyecto sólo se ejecutará entre Algarrobo y Cartagena desechándose el tramo norte hasta Tunquén, razón por la cual la situación de los sitios es la siguiente :

- Los sitios Tunquén 1 y 2 no serán afectados por el proyecto debido a las razones previamente expuestas.
- Se realizó una modificación del trazado de modo que los sitios El Manzano de lo Abarca 1 y 2 quedan a 1000 y 1100 m del trazado.

El Consejo acordó tomar nota.

194.- Mediante carta PCLT N° 91 del 1° de septiembre de 1999 el Jefe de proyecto Paposó - Diego de Almagro de TRANSELEC, Sr. Hernán Casar, remitió el informe "Caracterización sitio arqueológico vértice 2, Línea Paposó Diego de Almagro", realizado por los arqueólogos Sra. Loreto Vargas y Sr. José Castelleti. El Sr. Casar solicita se autorice el rescate del sitio a objeto de poder continuar con las obras del proyecto.

El Consejo acordó otorgar el permiso.

195.- En relación al informe mensual N° 1 realizado por la arqueóloga Srta. Carolina Agüero en el marco del proyecto que desarrolla el MOP en San Pedro de Atacama, el Director del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo, Sr. Lautaro Núñez, plantea lo siguiente:

- Buen informe y trabajo arqueológico
- El IIAM dispondrá espacio para trabajo y depósito de materiales, además de biblioteca y colecciones
- Los eventuales nuevos sitios registrados deberían contrastarse con el catastro del IIAM para incorporarlos a ese mismo sistema

El Consejo acordó tomar nota y apoyar.

196.- Mediante carta fechada el 16 de septiembre de 1998 el Visitador Especial para la II Región Sr. Claudio Castellón agradece la confianza y apoyo brindado por el Consejo y remite reloj con la fotografía de la Oficina Salitrera José Francisco Vergara. Por otra parte, solicita asesoría debido a que el Departamento de Conservación de la Universidad de Chile le ha solicitado realizar una práctica de sus alumnos en las colecciones del Museo.

El Consejo acordó tomar nota.

197.- A través de carta fechada el 9 de septiembre de 1999 el Sr. Herman Arellano, Director encargado del Museo Histórico Arqueológico de Quillota, comunica que están realizando las gestiones tendientes a inscribir el Museo y la colección en el registro de Museos. Por otra parte,



003046

informan de la aprobación del Proyecto Fondart "Implementación Vitrinas Museo Histórico-Arqueológico de Quillota" y la realización de rescates y salvatajes con la autorización de la Gobernación Provincial y bajo la supervisión de un arqueólogo, para lo cual solicitan indicaciones.

El Consejo acordó aclarar respecto de las disposiciones legales en torno a la figura de salvataje y a las excavaciones arqueológicas en general.

198.- Mediante carta fechada el 23 de septiembre de 1999 el arqueólogo Rodrigo Sánchez remite informe de avance del Proyecto Fondecyt N°1970531 de acuerdo con lo establecido en el Art. 15° del Reglamento de la Ley 17.288.

El Consejo acordó tomar nota.

199.- Mediante fax del 27 de agosto de 1999, la Sra. Cora Moragas informa sobre los museos particulares de la I Región que tienen colecciones arqueológicas:

- Museo de La Sal: caleta Río Seco al sur de Iquique, propiedad del Sr. Luis Covarrubias (Serrano 835, Iquique, fono: 424766)
- Museo Regional del Salitre: La Tirana, propiedad del Sr. Andrés Farías, Gral. Ibáñez 402, La Tirana, fono 751601)

Por otra parte, la Sra. Moragas agrega que tiene información sobre la próxima de una biblioteca y museo de la Municipalidad de Pica, desconociendo eso sí, las colecciones que éste tendrá.

El Consejo acordó tomar nota.

200.- Mediante carta fechada el 30 de septiembre de 1999 la Sra. Verónica Meersohn Coordinadora local del Proyecto Cascada Chile solicita una visita a terreno a objeto que el Consejo otorgue la necesaria asesoría y precisión respecto de las medidas mencionadas en el Ord. N°3552 de este Consejo dirigido al Secretario de CONAMA en torno al conchal N°1 de Bahía Ilque. Solicita por escrito más detalle respecto a las capacidades técnicas que debe tener el conservador y la definición de su ámbito de actuación.

El Consejo acordó acceder a lo solicitado.

201.- Los arqueólogos Carolina Jiménez y Diego Salazar remiten "Proyecto de Rescate, Investigación y Puesta en Valor del Patrimonio Arqueológico en el Abra, II Región, Fase II" e Informe correspondiente a la Fase I del Proyecto Arqueológico el Abra destinado al rescate del sitio El Abra 33.

El Consejo acordó aprobar.



202.- A través de carta fechada el 30 de septiembre de 1999 la arqueóloga Nuriluz Herмосilla informa que el Rescate realizado en el emplazamiento de la torre 57 del tendido eléctrico Polpaico Maitenes de la empresa Colbún S.A. ha concluido determinando el hallazgo de 5 esqueletos humanos acompañados de 8 metates y piezas cerámicas completas Inca-diaguitas. Por otra parte, solicita conceder el permiso para continuar las faenas de construcción de la torre del tendido eléctrico.

El Consejo acordó indicar que el salvataje debe ser ampliado.

203.- Mediante carta fechada el 30 de septiembre de 1999 la arqueóloga Gabriela Urizar remite "Informe declaratoria Arqueológica Proyecto de Construcción y Mejoramiento Camino Costero Sur sector Bahía Mansa - río Hueicolla, tramo Bahía Mansa - río Contaco", el cual informa respecto del hallazgo de un sitio arqueológico a 30 m de la franja de operación del proyecto.

El Consejo acordó tomar nota.

204.- Mediante Ord. N°182 del 17 de agosto de 1999 el arqueólogo Miguel Cervellino informa que tomó contacto con el Sr. Francisco Orellana, Jefe de Medio Ambiente de la Compañía Minera Barrick la cual realizará obras en la ruta C-489, Alto del Carmen - El Corral en donde se ubican manifestaciones de arte rupestre. Informa que se realizará un EIA y que prontamente visitará el área.

El Consejo acordó tomar nota.

205.- El día 10 de septiembre de 1999, en reunión con la empresa ENTEL Telefonía Móvil S.A., con motivo de la instalación ilegal de una antena en la Zona Típica de La Serena, informalmente se puso en conocimiento de este Consejo de la instalación de una antena en la cima del cerro Collipeumo, lugar donde existe una fortaleza indígena prehispánica. Con miras a verificar y evaluar la situación, el 17 de septiembre el arqueólogo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo, Sr. Mario Vásquez, concurrió a terreno constatando por una parte la instalación ilegal de la antena y, por otra, el gran valor patrimonial y científico del sitio en cuestión, además de la gran envergadura de los daños.

El Consejo acordó solicitar al Consejo de Defensa del Estado hacerse parte en este caso. También se acordó no transigir con la empresa y requerir el retiro de la antena.

206. Con el objeto de impedir que nuestro país continúe siendo un corredor ilegal de bienes culturales, la Comisión propone solicitar al Sr. Ministro de Educación realizar las gestiones correspondientes para suscribir y ratificar la *Convención UNESCO sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales*, más conocida como "Convención sobre Tráfico Ilícito de Bienes Culturales".

El Consejo acordó solicitar la ratificación de la Convención.



COMISIÓN DE SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

Informan la Sra. Ximena Sáenz, Sra. María Eliana Ramírez, Sr. Alejandro Marín.

207.- Mediante Carta del 30 de Agosto de 1999, firmada por el Sr. Miguel Stutzin S., Presidente del Comité Nacional Pro Defensa de la Flora y Fauna, informa de la entrega de la propuesta del Plan de Manejo Santuario de la Naturaleza Islote Lobería e Iglesia de Piedra de Cobquecura y solicita la posición oficial del Consejo de Monumentos Nacionales y de los sectores con competencia en la materia, para poder comenzar el trabajo de conservación y protección del Santuario de la Naturaleza en cuestión.

El Consejo acordó estudiar el documento para proponer una línea a seguir.

208.- Con fecha 01 de Septiembre de 1999, llega carta enviada por el Sr. John Caruana Lovendahl, Magister en Educación, informa sobre la destrucción de depósitos fósiles en el sector de Bahía Inglesa por parte de la mina "La Fosforita", la cual tendría una concesión minera en el sector antes indicado. Este sitio con fósiles de incalculable valor para la ciencia se están extrayendo y moliendo diariamente toneladas de valiosas piezas fósiles para producir con ellas abonos para los cultivos.

Indica que este hecho no tiene precedentes en otras partes del mundo, en cuanto a los depósitos son periodo geológico del Mioceno y en cantidad son igual o superior a los de Estados Unidos.

Con tal propósito solicita la cooperación para analizar la factibilidad de proteger el sector bajo la categoría de *Monumento Nacional* y el interés en desarrollar iniciativas que conduzcan eventualmente a la creación de un Museo de Sitio.

A raíz de esta carta el Consejo acordó lo siguiente:

- a) Solicitar al consejero Gonzalo Vial que entregue un análisis en derecho del problema general de los Monumentos Paleontológicos.
- b) Recopilar los antecedentes bibliográficos que existan en el país en relación a los sitios paleontológicos, con la idea de conocer lo que existe y a partir de ello proponer acciones a seguir que tiendan a proteger y normar estos Monumentos.
- c) Específicamente, en el caso de la mina la "Fosforita", se debe reflatar los antecedentes enviados a la Intendencia de la Región de Atacama y actuar en consecuencia, con la idea de detener este tipo de explotación.

209.- Con fecha 1 de Septiembre de 1999, ingresa Oficio N° 14942 del Presidente (S) del Senado don Mario Ríos S. dirigido al Sr. Ministro de Educación, solicitando información respecto del estado de tramitación de la declaración de Santuario de la Naturaleza para el predio de Nonguén.

Se informa y se envía respuesta del estado de avance de la solicitud.



209.1 Se recibe Minuta N° 5091 del Ministro de Educación del 15 de Septiembre de 1999, que remite el VOTO DE CONCEPCIÓN, sin fecha, de la Asociación de las Naciones Unidas para la Difusión de Programas de Educación Ambiental (ADNUMA), que en asamblea solicita la creación de un Santuario de la Naturaleza en el Fundo Valle Nonguén de la Provincia de Concepción.

Fundamenta la solicitud en el informe enviado por la CODEFF con la recopilación de los antecedentes que justifica la protección del Fundo Valle Nonguén y lo propone para declararlo en la categoría de Santuario de la Naturaleza.

El Consejo acordó tomar nota.

209.2.- En minuta N° 4965 del Ministro de Educación, se recibe carta de la Sra. Olimpia Riveros Ravelo, Presidente (S) y Darío Vásquez Salazar, Secretario General del Colegio de Profesores de Chile A.G., informando que en asamblea General Extraordinaria realizada por el gremio, efectuada en Agosto pasado, aprobó unánimemente en solicitar a las autoridades correspondientes la creación del Santuario de Naturaleza en el Fundo Valle Nonguén, avalado por el informe emitido por el Comité Nacional Pro Defensa de la Flora y Fauna.

El Consejo acordó responder al Colegio de Profesores el estado de la solicitud.

209.3.- En minuta N° 4968 del Ministro de Educación, se recepciona carta con fecha 31 de Agosto de 1999, del Departamento de Ciencias Naturales y Oceanográficas de la Universidad de Concepción, firmada por Magalis Bittner, Margarita Marchant y Héctor Romo, apoyando la gestión para declarar el fundo Valle de Nonguén como Santuario de la Naturaleza y enviar el proyecto Ecokiosco en el Campus de la Universidad de Concepción.

El Consejo acordó tomar nota.

210.- Ingresa copia de la carta del Sr. José Luis Brito, fechada el 13 de Agosto de 1999, que fue enviada al Sindicato de Pescadores de Algarrobo, la que indica que el Islote rocoso denominado "Peñón de Peñablanca", que al estar declarado en calidad de Santuario de la Naturaleza, esta prohibido el acceso (subir) al roquerio para cualquier actividad humana y por lo tanto lo está también cualquier disturbio a la fauna silvestre del lugar y cualquier intervención debe ser solicitada por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales.

Que al quedar incluido dentro de su área de manejo y explotación de Recursos Bentónicos autorizada por la Subsecretaria de Pesca, deberá el Sindicato de Pescadores resguardar este lugar ante cualquier intervención o acceso y deberá denunciar cualquier actividad que contravenga el normal funcionamiento a la Armada, Carabineros, SAG, SERNAPESCA, al Consejo de Monumentos Nacionales o al Museo Municipal de Ciencias y Tecnología de San Antonio.

El Consejo acordó tomar nota.

211.- Con fecha 17 de Septiembre de 1999, ingresa Ordinario N°00744, del Sr. Pedro Sanhueza, Director Regional CONAMA de la Región de Coquimbo, indicando el apoyo a la solicitud de Minera Los Pelambres para declarar como Santuario de la Naturaleza la Laguna Conchalí, quien estima de mucha importancia el proteger este humedal costero debido especialmente a que es considerado como la Laguna litoral con mayor abundancia de chorlos y playeros migratorios en la Región de Coquimbo, la cual es avalado por estudios de Tabilo et al. (1996) y Tabilo (1987).



003050

Por otra parte, este sector y las zonas adyacentes de playa y dunas también presentan una importante diversidad de avifauna acuática y terrestre local que residen o frecuentan los diferentes microhábitats que en ella se encuentran y otra no menos importante cantidad de especies de vertebrados e invertebrados. Esto ha sido posible comprobar en diversas visitas del lugar que ha realizado personal de CONAMA. Además, es importante destacar que en el cuerpo de agua de la Laguna Conchalí es posible encontrar especies de fauna íctica en categoría de conservación vulnerable como son el "cauque" y "puye".

El Consejo acordó tomar nota y adjuntar estos antecedentes a la solicitud.

212.- Llega Oficio N°6903 del 15 de Septiembre de 1999, del Sr. Carlos Aldana Fuentes, Juez Titular del Segundo Juzgado del Crimen de Talcahuano, quien solicita información si el Fundo Ramuncho, que forma parte de la Península de Hualpen, se encuentra calificado como Santuario de la Naturaleza.

El Consejo acordó responder lo solicitado.

213.- Ingresó Ordinario N°537, del 2 de Septiembre de 1999 de la Sra. Marta Ehlers Bustamante, Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad Lo Barnechea, solicitando el apoyo para recuperar los derechos de aprovechamiento de las aguas superficiales presentes en el Santuario de la Naturaleza Yerba Loca, de los Esteros de Yerba Loca, La Leonera y El Manzano, actualmente en poder de la Municipalidad de las Condes, como anterior propietaria del predio y notificado por resolución de la Dirección General de Aguas.

El Consejo acordó recopilar los antecedentes necesarios para responder a la Alcaldesa.

Se cierra la sesión a las 18.00 horas.

Santiago, 6 de octubre de 1999.

MARTA CRUZ-COKE MADRID
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES